PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. SI-013-2026

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA.

CLASIFICADOR DE BIENES

UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53102500	53100000	53102500	53102500	Accesorios de vestir
53000000	53130000	53131600	53131600	Baño y cuerpo
52000000	52100000	52101500	52101500	Alfombras y tapetes
56000000	56100000	56101800	56101800	Accesorios y muebles de bebé y niño
60000000	60100000	60101300	60101300	Adhesivos educativos y suministros
60000000	60130000	60131000	60131000	Instrumentos de teclado
60000000	60140000	60141000	60141000	Juguetes
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos
14000000	14110000	14111500	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44000000	44120000	44121600	44121600	Suministros de escritorio

MADRID, NOVIEMBRE DE 2026

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el anexo de condiciones generales de participación, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en adelante SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma. En el presente documento se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso, además los proponentes debe analizar todas las circunstancias, condiciones e información que contienen los siguientes documentos: aviso de convocatoria, anexo de condiciones generales de participación, anexos, cronograma y adendas del proceso, que se encuentran en disposición del público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública : https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en adelante SECOP II.

El presente proceso lo desarrolla el Municipio de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que completan, adicionan y reglamentan el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En caso que el oferente requiera mayor información, aclaración o explicación acerca del presente anexo podrá hacerlo a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual, deberán ingresar por el link "*Consultas*" y continúan "*procesos de contratación de las entidades estatales registradas* ", e ingresa el nombre de la Entidad compradora "*CUNDINAMARCA – ALCALDÍA MUNICIPIO MADRID*", para buscar proceso de contratación, en donde encontrará los documentos que conforman la etapa precontractual del proceso de selección a saber: i) Estudios Previos, ii) anexo de condiciones generales de participación, iii) fichas técnicas y demás documentos que integran dicha contratación.

Solicitamos observar la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este anexo, donde el oferente deberá adjuntar a su propuesta todos los documentos señalados y requeridos habilitantes, en las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales de participación.

Recuerde que todos los documentos asociados al presente proceso de selección, incluido el Cronograma de este, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que entendió y acepto todas las condiciones requeridas en el estudio y documentos previos, anexo de condiciones generales de participación, otros anexos y documentos que hacen parte integral del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.**

Las interpretaciones o conclusiones que el proponente haga de los documentos del proceso serán de su exclusiva responsabilidad, es decir, el Municipio de Madrid, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Por lo anteriormente citado, se recomienda a los oferentes interesados en participar en este proceso de selección, que antes de elaborar y presentar su propuesta, verifiquen todos los documentos y requisitos exigidos en la **plataforma del SECOP II** y confirmen que los documentos anexados se encuentren en un formato que permita ser abiertos y consultados por la entidad. Los documentos que presenten error al cargar, se entenderán como no presentados por el oferente.

Igualmente, tener en cuenta las fechas de expedición de los documentos requeridos y que se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Anexo de condiciones generales de participación. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos del anexo de condiciones generales de participación antes de adjuntarlos a la **plataforma del SECOP II.**

Tenga presente la fecha y hora prevista en el CRONOGRAMA DEL PROCESO que está a disposición del público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública: http://www.colombiacompra.gov.co, en adelante SECOP II.

ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

Los proponentes deben estudiar la información contenida en el Pliego de Condiciones, en las adendas que se llegaren a producir, y a la vez deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de la propuesta. Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta, declara y acepta estar de acuerdo con el Pliego de Condiciones y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID.

La información contenida en este documento o proporcionada en el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, no constituye asesoría a los proponentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria pública.

El orden de los capítulos del anexo al Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el anexo al Pliego de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones del anexo al Pliego de Condiciones, se deberá pedir la aclaración pertinente.

Para efectos del desarrollo del presente proceso de selección, se entiende por día(s) hábil(es) cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los días festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un período cualquiera establecido en el anexo al PLIEGO DE CONDICIONES fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario. Cuando se pretenda hacer referencia a día(s) calendario, así se consignará expresamente. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en el sitio dispuesto para tal efecto.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Alcaldía Municipal de Madrid, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el aplicativo SECOP II.

CONDICIONES GENERALES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA.

1.1 PLAZO

El término de ejecución del contrato será hasta el **30 de diciembre de 2026**, contados a partir del acta de inicio.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente convocatoria se estima hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 234.946.610,00)**, con cargo a los CDP:

NO. CDP	RUBRO	VALOR
2026001823	2.3.4103031.2024046.2.3.2.02.01.004.127.7129	$60.000.000,00
2026001573	2.3.4102006.2024043.2.3.2.02.01.003.001.72002	$93.500.000,00
2026001545	2.3.4102001.2024043.2.3.2.02.02.006.056.11001	$20.000.000,00
2026001584	2.3.4102046.2024045.2.3.2.02.02.008.064.7129	$24.917.326,00
2026001471	2.3.4103052.2024046.2.3.2.02.02.008.069.11001	$10.000.000,00
2026001472	2.3.4102046.2024045.2.3.2.02.02.008.057.23008	$12.898.000,00
2026001470	2.3.4103067.2024046.2.3.2.02.01.003.061.11003	$19.800.000,00
	TOTAL	**$241.115.326**

1.3 FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante: **UN ÚNICO PAGO** equivalente al 100% del valor total del contrato y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Madrid efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta, en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén del Municipio de Madrid.	X	
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe Mensual de Actividades.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

A cargo del contratista están todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás que establezca la Ley Nacional, las Entidades Ambientales y las Entidades Territoriales.

DESCUENTOS	PORCENTAJE
Rete ICA	1%
Tasa pro-deporte y recreación	1.5%
Contribución especial fondo de seguridad	5%
Estampilla adulto mayor	3%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Rete IVA (si aplica)	De acuerdo al estatuto tributario municipal

1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y al contrato que de ella se derive, será la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y las normas concordantes, reglamentarias de la misma, y las que las modifiquen. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.5 APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS

La apertura de la presente convocatoria se realiza de acuerdo con el cronograma.

1.6 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El documento proyecto de pliegos de condiciones se publican de acuerdo con el cronograma, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015.

1.7 CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se podrá realizar a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el día del cierre de acuerdo al cronograma, en la plataforma SECOP II.

1.8 CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS: 90 días

1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y normas concordante. El proponente declarará bajo juramento en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades y/o incompatibilidades.

1.10 COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección deben hacerse únicamente mediante la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener:

a) el número del presente proceso SI-013-2026

b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la Alcaldía Municipal de Madrid hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Alcaldía Municipal de Madrid dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP II.

1.11 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

- Estudio de conveniencia y oportunidad
- Disponibilidad presupuestal.
- Proyecto de pliegos de condiciones,
- Observaciones, respuestas y sus adendas
- Pliegos definitivos.
- Propuestas presentadas
- Documento de respuestas a las aclaraciones adicionales a los Pliegos de condiciones.
- Documento de respuesta a las observaciones de la evaluación de propuestas.
- Resolución de adjudicación.

1.12 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de una selección abreviada se aplica el articulo 2 numeral 2 literal a de la ley 1150 de 2007, concordante con los artículos **2.2.1.2.1.2.2.** s.s, del decreto 1082 de 2015, razón por la cual se trata de una selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN: De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.2.2** del decreto 1082 de 2015 se tendrá en cuenta el precio de la oferta.

1.13. SUBSANABILIDAD.

En cumplimiento de lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar las deficiencias de su oferta siempre que no se refieran a la capacidad del oferente, ni a los documentos que serán evaluados, hasta el traslado de la evaluación. Con posterioridad no se aceptarán documentos tendientes a subsanar la oferta.

1.14. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma se desarrollará de conformidad con las fechas y actividades publicadas en la Plataforma SECOP II.

DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA:
El cronograma para la realización de la Subasta Inversa se desarrollará de conformidad con las fechas y actividades publicadas en la Plataforma SECOP II.

1.15. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección **se podrá** limitar la convocatoria a Mipymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral es de $511.708.497 hasta el 31 de diciembre de 2027 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2026 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

3. Para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

4. Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

6. En caso de que la convocatoria se limite a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La solicitud de la Mipyme colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de

Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

1.16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O ELSERVICIO

El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los elementos objeto de contratación previa concertación con el Supervisor del contrato, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas que hacen parte integral del proceso contractual-
Ver anexo FICHAS TECNICAS SI-013-2026

CAPITULO 2

DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS HABILITANTES Y DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

2. REQUISITOS HABILITANTES

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato y la exigencia histórica, se exigirán como requisito de verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato.

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato establecido en el pliego de condiciones, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la ALCALDÍA, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.
En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.1.3. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La información de su actividad debe ser idéntica en el orden y cantidad con la reportada en la DIAN.

Extranjeros

Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

2.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

2.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por un **valor equivalente al 12%** del valor estimado del contrato en pesos constantes de diciembre de 2026, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso su vigencia deberá prorrogarse a requerimiento de la Entidad Contratante siempre que dicha prórroga no exceda de tres (3) meses.

Como criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, MiPymes en el sistema de compras públicas o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de acuerdo en aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026, para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por un **valor equivalente al 10%** del valor estimado del contrato en pesos constantes de 2026, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, LA ALCALDÍA, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía (Art. 30, numeral 12, Ley 80 de 1993).

Igualmente, el proponente quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años, literal e) numeral 1 del artículo 8, Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de lo anterior, LA ALCALDÍA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes calendario, a la ejecutoria del acto de incumplimiento, al proponente que se encuentre ubicado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID.

2.1.7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

2.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá adjuntar en su propuesta el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), el cual deberá encontrarse actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.

2.1.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponente, cumpliendo con los siguientes requerimientos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.

La inscripción y renovación (según el caso) del proponente en el RUP debe encontrarse vigente para la fecha del cierre del presente proceso de selección, de acuerdo a lo indicado en las circulares de Colombia Compra Eficiente. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Nota 1: En aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, o en el término ordenado por norma en virtud al estado de emergencia sanitaria.

Nota 2: El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota 3: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y el Departamento llevarán a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.

2.1.10. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS CNPC

El proponente, persona natural o jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o Unión Temporal), no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
Así mismo, verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y realizará la consulta de medidas correctivas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo.

2.1.12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

Para el efecto el proponente deberá:

Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios – REDAM

Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM -.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta – REDAM -. De cada uno de los representantes que lo conforman.

2.1.13. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de transparencia contenido en el FORMATO correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMATO correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:

2.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se requiere que el proponente acredite experiencia en **máximo dos (02) contratos** ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o actividades hayan correspondido a la prestación de servicios de suministro de bienes, objeto del presente proceso de selección y

los contratos deberán acreditar en sumatoria como mínimo el cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá certificados de los contratos acreditados o copia del contrato junto con la copia del acta de liquidación, donde se evidencie el objeto y actividades ejecutadas, incluido el valor del contrato, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán corresponder a los bienes y servicios a ofrecer a la entidad. Dichos contratos se identificarán mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), **acreditando como mínimo catorce (14) códigos a nivel de clase (tercer nivel) y expresando su valor en SMMLV, entre los contratos aportados**, conforme a la siguiente tabla:

CLASE	NOMBRE
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14111800	PAPELES DE USO COMERCIAL
24111500	BOLSAS
44103100	SUMINISTRO PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORAS
44111800	SUMINISTROS DE DIBUJO
44111900	TABLEROS
44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45121500	CAMARAS
48121200	MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
53101700	SUETERES
53102500	ALFOMBRAS Y FELUPOS
60101300	ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60121800	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60141100	JUEGOS
82121500	IMPRESIÓN

Respecto de lo anterior cabe anotar que, el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el RUP.

El certificado RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e Indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

El municipio de Madrid, verificará la información en el RUP, sin embargo, requiere que el proponente allegue las certificaciones de los contratos que se pretenda hacer valer, por lo que si no cuenta con la certificación deberá allegar fotocopia del acta de liquidación del mismo, los contratos deben haberse iniciado, celebrado y terminado antes de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección, cuyo objeto principal o alcance esté relacionado con el suministro de bienes de consumo, material didáctico, pedagógico, dotaciones institucionales, mobiliario, elementos tecnológicos, insumos de papelería, lúdicos o similares para programas sociales, entidades públicas o privadas.

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de objeto contractual y las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual.
La acreditación se deberá hacer presentando cualquiera de las siguientes alternativas: Certificación o Acta de liquidación que contenga al menos la siguiente información:

Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato a la fecha de su terminación.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Cumplimiento del objeto contractual.
- Fecha, firma y nombre de quién expide la certificación.

Nota 1: tratándose de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la totalidad de la experiencia y, en todo caso, quien la aporte deberá tener una participación no inferior al veinticinco por ciento (25%).

Nota 2: Condición diferencial para Mipyme. En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia acreditarán la experiencia con máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Reglas aplicables a la experiencia:

- Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, el municipio de Madrid, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente expresado en salarios mínimos.
- Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- El municipio de Madrid se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
- De acuerdo con el literal e del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015: <<Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993>>.

El municipio de Madrid no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

La Entidad no acepta que cada adición de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En los contratos certificados y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMLMV, la Entidad los calculará, tomando como referente el valor del salario mínimo del año de suscripción del contrato.

El valor final de liquidación de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

VFCSM = VFCP / SMLMV

Donde,

1. VFCSM = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, **en salarios mínimos mensuales**.
2. VFCP = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.
3. SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual:

PERÍODO	**SMLMV**
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00

Cuando se presenten certificaciones con prestación del servicio simultáneo, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la Entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, la certificación de mayor tiempo y/o valor, según lo que convenga más para el PROPONENTE.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO** dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

2.2.2. FICHA TÉCNICA

Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el presente estudio previo y la **FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO** que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Por tanto, el proponente debe suscribir y anexar con su propuesta el FORMATO No. 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas en el presente documento y el estudio previo con sus respectivos anexos.

2.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El proponente deberá presentar en su propuesta el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas: El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, y acreditar en relación con el mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones: cantidad, formación académica, dedicación y experiencia general y específica. Conforme a lo anterior, para la ejecución de las actividades, se requiere que el proponente cuente, con el siguiente equipo de personal:

2.2.3.1. UN (01) COORDINADOR GENERAL PROFESIONAL:

El profesional ofrecido deberá ser un Trabajador social o Administrador de Empresas o carreras afines, con experiencia Profesional mínima de cinco (05) años contada a partir de la expedición de la terminación de materias o tarjeta profesional, según aplique.

EXPERIENCIA: Un (1) año de experiencia como Coordinador operativo o coordinador de contratos o coordinador de servicios.

El Profesional será el encargado de realizar la coordinación de los servicios de entrega, garantías, calidad y enlace con el supervisor del contrato en cuanto a todo lo concerniente en la entrega de los elementos contratados. Contar con disponibilidad para rendir informes cuando el supervisor lo requiera.

2.2.3.2. AUXILIARES DE APOYO LOGISTICO - CANTIDAD TRES (3):

Personas de apoyo logístico con certificaciones que acrediten actividades relacionadas con el Objeto Contractual. Los cuales se encargarán de la entrega, cargue y descargue de los materiales antes y después de la solicitud de entrega. Deben ser BACHILLERES

Para acreditar el perfil académico deberá aportar:

• Diploma o Acta de Grado

EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia relacionada con el cargue y descargue de mercancías.

Nota. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad.

2.2.4. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Para la correcta ejecución del objeto del presente proceso el oferente debe acreditar, mediante registro mercantil, que cuente con establecimiento de comercio, debidamente inscrito en cámara de comercio o matrícula mercantil de establecimiento de comercio y contar con bodega comercial en el municipio de Madrid esto con el propósito de garantizar el almacenamiento de materiales y la celeridad en la entrega de lo solicitado.

Este se debe acreditar anexando a la propuesta la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil de establecimiento de comercio, fotografías del lugar y ubicación georreferenciada.

2.2.5. ACREDITACIÓN DE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES.

El proponente junto a su propuesta deberá presentar los siguientes documentos como requisito habilitante en relación con el vehículo cuyo modelo sea mínimo 2016 en adelante, el cual se empleará para la ejecución del contrato, entrega, monte y desmonte de materiales y sus condiciones deben ser optimas, para lo cual se debe aportar:

• TARJETA DE PROPIEDAD
• SOAT vigente
• REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA vigente

En caso de que el vehículo no sea propiedad del oferente, se deberá anexar contrato de arrendamiento del vehículo vigente.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera en firme y los indicadores de capacidad operacional solicitados en el cuadro de indicadores.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 en firme.

Los indicadores son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL AL** 100% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1,8
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 70%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 2,1
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 4%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 5%

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, para los proponentes que acrediten alguna de las condiciones relacionadas a continuación:

i. Tener el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección,
ii. Tener el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel,
iii. Cuando el proponente corresponda a una persona natural que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,
iv. Cuando el proponente corresponda a asociaciones o cooperativas, y que el cincuenta por ciento (50%) de los asociados o más sean mujeres y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
v. Acreditar condición de MIPYME.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL A** 100% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1,4
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 75%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** **1,6**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 3%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 3,75%

2.4. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente u oferente deberá diligenciar el FORMATO OFERTA ECONÓMICA para efectos de la presentación de su propuesta económica. Dicha propuesta deberá:

1. Cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el FORMATO OFERTA ECONÓMICO, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE.

2. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando los precios unitarios y el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente) si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo (Ley 1943 de 2018 Art. 4 Parágrafo 3). Si el proponente no discrimina el impuesto IVA, este valor NO podrá ser reconocido por el Municipio y el proponente deberá asumir el costo del impuesto. (Si aplica)

3. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; y sin decimales.

4. El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato, el valor total de la propuesta deberá incluir los impuestos, costos de cargue, transporte y descargue de los bienes hasta el sitio de entrega.

5. El Proponente deberá establecer los precios unitarios y precios totales. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales, regirán los primeros.

6. Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por el Municipio de Madrid y las consignadas por el Proponente, la propuesta será **rechazada**.

7. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Proveedor para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de Madrid no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

8. El valor total ofertado no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial ni el unitario para cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta.

2.5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, con el fin de determinar cuáles de las Propuestas son HÁBILES o NO HABILES y, en tal caso, pueden continuar en el proceso de calificación.

El Comité Evaluador verificará si las propuestas se ajustan o no al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, para determinar en un primer momento, si ellas cumplen con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas en este documento y si son aptas para ser habilitadas.

Este análisis se hará a través del estudio jurídico, financiero y técnico, que definirá si la propuesta cumple o no cumple.

No se considerará ajustada al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

2.5.2. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Entidad, podrá solicitar a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, aclare, complete o corrija los documentos que la ALCALDÍA requiera en un plazo determinado.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesaria e indispensable para LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO PODRÁ SUBSANARSE. Toda otra omisión, podrá ser subsanada por los proponentes, de conformidad con la ley y lo señalado en el presente PLIEGO DE CONDICIONES.

El Comité Evaluador también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las propuestas.

2.5.3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/técnica/financiera, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificará y estudiará los documentos que le permitirán al Municipio de Madrid determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el presente pliego de condiciones.

Esta etapa comprende:
1. Verificación de la presentación de los documentos jurídicos y técnicos.
2. Verificación de la capacidad de contratación del proponente.
3. Verificación de la experiencia general.
4. Verificación de la capacidad financiera y económica mínima del proponente.

2.5.4. ANÁLISIS JURÍDICO

El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en estos pliegos y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

2.5.5. ANÁLISIS TÉCNICO

En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones a Presentar Ofertas.

2.5.6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Una vez verificados los documentos soporte de la experiencia general, de manera que se ajusten a lo solicitado en el pliego de condiciones, se entrará a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de la experiencia mínima solicitada.

La propuesta que cumpla con la experiencia mínima solicitada, será declarada hábil. La que incumpla será rechazada y no se tendrá para la calificación de los factores de evaluación.

2.5.7. ANÁLISIS FINANCIERO

Verificado el cumplimiento de la presentación de los documentos solicitados, se entrará a verificar el cumplimiento de los factores financieros con base en la información suministrada en el RUP y confirmada con los documentos de soporte.

2.5.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SUBASTA INVERSA):

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula:

Para la realización de la subasta inversa y determinación del orden de elegibilidad, se procederá a la evaluación económica, y como resultado, el proceso será adjudicado a la propuesta que presente el porcentaje (%) más bajo en la evaluación, mediante la utilización del procedimiento que se detalla a continuación:

El día señalado para la realización de la apertura de sobres económicos, previo a la diligencia de Subasta Inversa electrónica, el Municipio de Madrid, en la fecha y la hora señalada en el cronograma del proceso por intermedio del comité evaluador y la de la veeduría y de los organismos de control que deseen participar, y los proponentes, procederán a dar apertura a los sobres económicos, los cuales reposan en la plataforma SECOP II.

Se verificará lo siguiente:

1. Que los proponentes ofertaron los valores requeridos en el formulario económico.

2. La presente subasta será realizada únicamente sobre el valor de la utilidad de los bonos, razón por la cual la oferta inicial será la de menor ´porcentaje ofertado, constituyéndose el valor "*techo*" con el cual comenzará la subasta y sobre el cual se realizarán los lances de mejoras de oferta.
3. Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En todo caso la entidad realizará la verificación de cada uno de los ítems, cantidades y precios de acuerdo con las siguientes reglas:

A. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
B. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, la entidad hará la correspondiente corrección aritmética.
C. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, la entidad hará la correspondiente corrección aritmética.
D. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el presente pliego, así como ninguno de los unitarios sobrepase el estudio del mercado de la entidad.

Verificado el sobre económico y realizada la evaluación, el comité evaluador emitirá informe de evaluación económico que publicará de la manera más expedita a fin de establecer los oferentes habilitados económicamente para participar de la subasta o su rechazo, en caso de incurrir en alguna de las causales, caso en el cual se informará expresamente en el informe de evaluación económico, detallando la causal establecida en el pliego de condiciones sobre la que incurrió el oferente.

Publicado este informe de evaluación económico a los interesados y sin correcciones sustanciales al mismo, se procederá a la apertura de la subasta inversa electrónica según el horario establecido en el cronograma.

2.5.9. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Requisitos de estricto cumplimiento para el adecuado desarrollo de la audiencia de subasta inversa:

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos para la correcta participación e intervención en el desarrollo de la subasta inversa electrónica:

La subasta inversa electrónica iniciará a la hora y fecha indicada por el Municipio de Madrid en el cronograma del proceso, mediante el panel de subasta electrónica.

2.5.10. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LOS LANCES – MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

La subasta se realizará de acuerdo con la configuración establecida para el módulo de Subasta Electrónica de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Para efectos de la Subasta Inversa se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y los requeridos por la plataforma SECOP II.

La Alcaldía, el día y hora fijado para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de **QUINCE (15) MINUTOS** para realizar la totalidad de los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del **2%** del menor porcentaje indicado en la propuesta económica a través del SECOP II. Los lances se efectuarán únicamente sobre **el porcentaje de utilidad**, de conformidad con la evaluación económica que establecerá el porcentaje techo.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de precio visible, donde su posición y la mejor oferta de los lances es conocido por los participantes en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

Los proponentes habilitados podrán acceder al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica. Es importante aclarar que estos proponentes, deberán garantizar su ingreso a la misma. En todo caso si el oferente habilitado no realiza el ingreso a la plataforma, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala que *"si por causas imputables al oferente o a su*

proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica.

Los proponentes habilitados que participarán en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El Municipio de Madrid, **no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento**.

El precio techo o punto de partida de la Subasta Inversa Electrónica será la menor oferta económica seleccionada de entre las ofrecidas por los proponentes que resulten habilitados para participar en el procedimiento.

Los proponentes habilitados para participar en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II en la plataforma de subasta electrónica.

Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta si disminuye mínimo en **2%** (Margen mínimo de mejora), la propuesta económica base, porcentaje que será aplicado para cada uno de los lances. El lance que esté por debajo de este porcentaje se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen este margen**.**

Conforme avanza el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica los proponentes serán informados por parte de la plataforma SECOP II, de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, asimismo, si su propuesta se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los proponentes.

Todo lo anterior, a menos que por falla técnica la plataforma emita un reporte que permita determinar el nuevo precio de partida para la reprogramación de la subasta y la trazabilidad del evento de subasta fallido.

Dado que la plataforma de subasta electrónica actualiza la información en pantalla, se recomienda al Oferente utilizar el botón de refrescar disponible en la plataforma de subasta.
Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada oferente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Cuando no se reciba un lance que mejore los valores ofertados en la ronda anterior y si a consideración del Comité Evaluador del componente técnico, la propuesta final es artificialmente baja, la entidad, en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará EL MUNICIPIO DE MADRID una vez culminado el evento subasta. EL MUNICIPIO hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los proponentes habilitados.

Si en el curso del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta se suspenderá y se dará reinicio en las condiciones y fechas que establezca EL MUNICIPIO y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. El precio de partida será el último mejor lance valido que ocupo la posición No. 1 registrado por la plataforma de subasta en la ronda de subasta anterior.

Es importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar en la subasta de conformidad con el párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

2.5.11. REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en porcentaje (%).
2. Se tendrá como válido cada lance que se realice cumpliendo con el margen de mejora establecido y dentro del término determinado por la entidad.
3. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad y culminará cuando el tiempo haya concluido.
4. Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta si disminuye mínimo **2%** (Margen mínimo de mejora), la propuesta económica base, porcentaje que será aplicado para cada uno de los lances.

El lance que esté por debajo de este porcentaje se considerará como no válido y se mantendrá la OFERTA anterior.
5. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada oferente se constituirá como la propuesta económica definitiva.
6. En el evento en que un oferente decida no participar en un lance o efectúe un lance no válido no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.
7. En el evento que uno de los proponentes realice un lance considerado artificialmente bajo antes de finalizar la subasta, el Municipio suspenderá la diligencia y solicitará la respectiva justificación del precio ofertado, si la entidad no obtiene respuesta del requerimiento procederá con el rechazo de la oferta y reiniciará la diligencia de subasta con el ultimo lance válido registrado en la plataforma y continuarán participando los proponentes habilitados.
8. Cuando no se reciba un lance que mejore los valores ofertados en la ronda anterior y si a consideración del Comité Evaluador del componente técnico, la propuesta final es artificialmente baja, la entidad, en la Audiencia de Subasta adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 de 2021.
10. Al finalizar la subasta si existe mejora de precio, el proponente enviará a la entidad el ajuste de la oferta, aplicando de manera proporcional el descuento en porcentaje a los ítems ofertados.

2.5.12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10ª – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso

de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población

indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)» , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación de los proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».
Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
12. Preferir la propuesta presentada por personas Egresados del Sistema de Protección del ICBF (artículo 22 de la Ley 2479 de 2025)

Para la aplicación de este criterio el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 22 de la Ley 2479 de 2025:
a) Ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: (a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1. (b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado. Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

2.5.13. RECHAZO DE PROPUESTAS

Una propuesta será rechazada, cuando se encuentre en alguno de los siguientes casos:
1. Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando se presenten varias propuestas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparezca reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
7. Si al consultar en línea las medidas correctivas en la página de la Policía Nacional, aparece reportado el proponente, o su representante, o alguno de los miembros del Consorcio o Unión

Temporal y solicitadas la aclaración, el proponente no aporta el pago de las mismas antes de la adjudicación del presente proceso de selección

8. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera no cumple con lo requerido por LA ALCALDÍA MUNCIPAL DE MADRID en el Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente subsanadas en el término otorgado por la entidad.

9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

10. Cuando la garantía de seriedad, no se presente en oportunidad tal como la establece la Ley 1882 de 2018.

11. Cuando el proponente exceda el presupuesto oficial destinado para cada vigencia fiscal y/o exceda el presupuesto total de la presente contratación o los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado realizado por la entidad.

12. Cuando se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones y solicitadas las aclaraciones correspondientes esto no permita tener claridad.

13. Cuando no se presente el formato denominado PROPUESTA ECONÓMICA, no se encuentre suscrito por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido o de presentarse este, presente inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta.

14. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.

15. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar lo aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

16. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17. En los demás casos expresamente establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la Ley.

CAPÍTULO 3
DE LA PROPUESTA

3.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al español, será saneable dentro del término prudencial que al efecto le señale al proponente el Municipio de MADRID. Si el proponente no sanea esta omisión dentro del término exigido, el Municipio de MADRID rechazará su propuesta siempre que se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no sanéales o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de la propuesta y que demuestren la capacidad del oferente.

3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

3.3 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente.

3.4 VALOR DE LA PROPUESTA

El proponente debe indicar un porcentaje, que no pase del establecido por la Entidad (14%).

CAPITULO 4

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que el Municipio de MADRID corra a los proponentes por tres (3) días hábiles el traslado de los informes de evaluación de las propuestas en la Secretaria Jurídica del Municipio de MADRID, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes Pliegos de condiciones (Art. 30, numeral 8, Ley 80/93).

4.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Comité Evaluador designado por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, preparará el informe de evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA. Dentro del mismo, y con el fin de realizar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, LA ALCALDÍA podrá solicitar por escrito a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrá adicionar, completar o mejorar las propuestas respecto de los factores de ponderación.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando LA ALCALDÍA lo considere conveniente, para la cual se expedirá una adenda acorde con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

No se considerará ajustada al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

4.3. TÉRMINO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los informes de evaluación de las propuestas tendrán traslado por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha que para tal efecto comunique el Municipio de Madrid, con el fin de que los proponentes los conozcan y para que puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, dentro del término indicado.

Los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral, no se considerarán.

La respuesta a las observaciones formuladas a la evaluación de las propuestas y el resultado final de la evaluación, se comunicarán por escrito a los proponentes.

4.4 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA

El Municipio de Madrid podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, esto es:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la(s) propuesta(s).
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
4. Cuando las propuestas sean rechazadas en los términos establecidos en el numeral 4.7. del anexo al Pliego de Condiciones.

4.5 DE LA ADJUDICACIÓN.

El Municipio de Madrid adjudicará la contratación mediante resolución motivada. El proponente seleccionado, tendrá un plazo de tres (3) días siguientes a la comunicación del Municipio de Madrid

de la adjudicación del contrato, para suscribir la firma del contrato. Si dentro de este plazo no se presenta la información requerida, el Municipio de Madrid considerará la oferta del segundo proponente.

En ningún caso, el Municipio de Madrid efectuará adjudicaciones parciales.

4.6 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de la comunicación de adjudicación. Igualmente deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) del contrato.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor del Municipio de Madrid, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, el **MUNICIPIO DE MADRID** mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. (Numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere por parte del **MUNICIPIO DE MADRID** de la existencia del registro presupuestal correspondiente expedida por la secretaria de Hacienda Municipal, de la garantía única constituida por el contratista y de su aprobación por la Secretaría Jurídica del **MUNICIPIO DE MADRID**.

4.9 RIESGOS PREVISIBLES

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, la administración ha dispuesto el documento denominado: ANALISIS DE RIESGOS, que puede ser consultado en los documentos del presente proceso.

4.10 GARANTÍAS.

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare:

Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza y/o causal del contrato, la entidad **SI** considera necesario la constitución de garantías, en razón a garantizar el Cumplimiento del Objeto y alcances del mismo.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta **(*) CRITERIO DIFERENCIAL**	☒	☐	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso.
Garantía de seriedad de la propuesta	☒	☐	Equivalente al Doce por ciento (12%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses

				más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	☒	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato
Calidad y correcto funcionamiento del bien	☒	☐	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más
Otras	☐	☒		
(*) CRITERIO DIFERENCIAL Los criterios habilitantes diferenciales para efectos del presente proceso, aplica para: 1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional. 2. MiPymes en el sistema de compras públicas 3. Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.			**Nota 1**. Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **Nota 2**. Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto 287 de 2026, donde modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 1082 de 2015, el cual en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, índica que "Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural." **Nota 4:** Los presentes criterios habilitantes diferenciales no excluyen al proponente de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el presente documento, salvo en lo dispuesto en este acápite.			

4.10 LIQUIDACIÓN.

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro meses siguiente al vencimiento del término de vigencia del contrato. En el evento de no lograr la liquidación bilateral se procederá a liquidarlo unilateralmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4.11 MULTAS

El MUNICIPIO DE MADRID podrá imponer multas sucesivas de un 1% en caso de incumplimiento parcial de algunas de las obligaciones del contrato, las cuales serán proporcionales al mismo hasta por un equivalente al diez por ciento (10%) de su valor.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

El valor de la multa ingresará al municipio y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva, de conformidad con las normas pertinentes. Para la aplicación de multas se aplicará lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

4.12 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad del contrato, el contratista se obliga a pagar al MUNICIPIO DE MADRID una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al presupuesto municipal y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva, de conformidad con las normas pertinentes. Para aplicar esta cláusula se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

4.13 CADUCIDAD

En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, el MUNICIPIO DE MADRID podrá declarar la caducidad del contrato, en los términos y condiciones en él previstos.

4.14 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES

De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE MADRID podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato en los términos y condiciones en él previstos

4.15 SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

4.16 SOLUCION DE CONFLICTOS

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en aquella, tales como: a) La transacción b) La conciliación.

ANEXOS:

ANEXO A

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

ALCALDÍA DE MADRID

REF: XXXXX

El suscrito _____ obrando en nombre propio, y de acuerdo con los términos de referencia hago la siguiente propuesta técnica y económica y en caso de que sea aceptada por el Municipio de Madrid me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que conozco la información general y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ella contenidos.
2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los términos de referencia.
3. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir esta y aquel en los términos señalados para ello.
4. Declaro que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibición o de conflicto de intereses. Así mismo manifiesto que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial u organismo de control por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
5. Igualmente declaro que no soy deudor moroso de ninguna Entidad Estatal.

Atentamente,

RAZON SOCIAL ----------

NIT/C.C. ----------

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ----------

CEDULA DE CIUDADANIA ----------

DIRECCION ----------

TELEFONO ----------

CIUDAD ----------

ANEXO B

CALCULO CAPACIDAD FINANCIERA

	CAPACIDAD FINANCIERA					
NOMBRE PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	Patrimonio a diciembre 31 de 202XX	Patrimonio a diciembre 31 de 202XX / valor total propuesta	Activos corrientes a diciembre 31/XX	Pasivos corrientes a diciembre 31/XX	Razón de liquidez = activos corrientes / pasivos corrientes

Nota: Me hago responsable ante las entidades competentes de la veracidad de la información financiera consignada en el presente documento

Firma del Proponente

ANEXO C

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Experiencia especifica (SI /NO)	Folios de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	

NOTAS**:**

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal (I, C, UT)
4. Indicar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
6. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
7. La fecha de iniciación del contrato.
8. La fecha de terminación del contrato.
9. Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO D

PROPUESTA ECONÓMICA
SI-013-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA.

ITEM	PROGRAMA	CANT.	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALUOR UNIT. ANTES DE IVA	% IVA	VALOR UNIT. INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCUIDO IVA
1	PERSONA MAYOR	2	TAMBORA COSTEÑA	La Tambora Costeña es un instrumento de percusión tradicional de la música folclórica colombiana, especialmente presente en ritmos como la cumbia, el mapalé y el porro. Construida con un cuerpo de madera resistente y parches de cuero natural, produce un sonido profundo y envolvente que marca la base rítmica en los conjuntos musicales. Su ejecución combina golpes con baquetas y manos, creando patrones rítmicos característicos. Dimensiones: 40 cms x 40 cms Cuerpo de madera de alta calidad para una resonancia óptima. Parches de cuero natural, que brindan un sonido auténtico y potente. Sonido grave y profundo, ideal para marcar el ritmo en música folclórica. Diseño tradicional, con acabados artesanales que respetan la esencia cultural.				
2	PERSONA MAYOR	10	MARACAS PLÁSTICAS	Maracas Plásticas, fabricada en plástico resistente y mango de plastico. Su sonido es fuerte y amplio. Ideal para acompañar todo tipo de estilo musical. Dimensiones: Radio (OVALO) 21 cms x 6 cms				
3	PERSONA MAYOR	4	SET DE CAMPANO DE MANO	El cuerpo de la campana debe estar fabricado en metal de alta calidad, preferiblemente bronce, latón o aleaciones resistentes, para garantizar durabilidad, resonancia uniforme y proyección del sonido. Cada campana debe tener un diámetro aproximado entre 5 y 10 centímetros (cm) dependiendo del tono deseado, con altura de 8 a 12 cm, permitiendo un manejo cómodo y seguro con la mano abierta. La pared del metal debe tener un grosor de 1 a 2 mm, suficiente para ofrecer un timbre definido sin que el instrumento sea demasiado pesado. El mango o asa de la campana debe ser ergonómico, generalmente de madera pulida o material sintético resistente, con una longitud de 10 a 12 cm, asegurando un agarre firme y confortable durante la ejecución prolongada. El mango debe estar firmemente fijado al cuerpo de la campana mediante remaches o tornillería de alta resistencia, evitando cualquier desprendimiento durante el uso. Cada campana debe incluir un batidor interno (llamado “lengüeta” o “pestaña”) de metal o madera El acabado de las campanas debe ser liso y pulido, sin bordes filosos ni irregularidades, para evitar accidentes durante el manejo. El metal puede estar barnizado o cromado para proteger contra oxidación y desgaste por el uso frecuente. El peso de cada campana debe estar entre 150 y 300 gramos, dependiendo del tamaño y material, ofreciendo un balance adecuado entre manejabilidad y proyección sonora.				

				Set de 8 campanas diatónicas				
4	PERSONA MAYOR	8	HUEVOS SONOROS (PAR)	Los huevos sonoros son un accesorio de percusión práctico y versátil, ideales para crear efectos rítmicos suaves y definidos en conciertos, ensayos y grabaciones de estudio. Fabricados en plástico resistente, ofrecen un sonido equilibrado y claro, perfecto para acompañamientos rítmicos en distintos estilos musicales. Su tamaño compacto facilita un agarre cómodo y natural, permitiendo un control preciso del ritmo durante la interpretación. Son una excelente opción tanto para músicos profesionales como para estudiantes y proyectos educativos. Alto / Longitud: Entre 5.5 cm y 6 cm (aproximadamente 2.2 pulgadas).Ancho / Diámetro: Entre 4 cm y 4.5 cm.Peso: Oscila entre 16 y 25 gramos por unidad (dependiendo del tipo de relleno interno).				
5	PERSONA MAYOR	4	METALÓFONO CROMÁTICO	• Metalófono cromático de 25 teclas. • Incluye estuche y golpeadores • Material: Metálicas • Incluye baquetas. • Excelente calidad • Largo: 310mm • Ancho máximo: 215mm • Alto: 35mm				
6	PERSONA MAYOR	15	cajas de lapices de Colores	Caja de lápices de colores compuesta por 12 unidades, presentada en estuche rígido de cartón o metal. Cada lápiz tiene forma hexagonal para un mejor agarre y evitar el rodamiento, con una longitud aproximada de 17,5 a 18 centímetros y un diámetro del cuerpo cercano a 7 milímetros. La mina de color es de grosor amplio, con un diámetro aproximado entre 3 y 4 milímetros, lo que permite una aplicación suave y uniforme. El cuerpo está fabricado en madera tratada, de fácil afilado, con acabado exterior lacado según el color de la mina, y se entrega con punta preafilada de fábrica. Las minas son de consistencia blanda y alta pigmentación, lo que garantiza colores intensos, homogéneos y de buena cobertura. Presentan excelente capacidad de mezcla y degradado, así como buena adherencia sobre diferentes tipos de papel. La mina ofrece alta resistencia a la rotura durante el uso y el afilado. El producto es no tóxico y apto para dibujo artístico, ilustración y coloreado, recomendado para estudiantes, artistas y uso profesional básico.				
7	PERSONA MAYOR	2	HUMIDIFICADOR	Dispositivo ultrasónico de vaporización en frío. Capacidad de tanque de mínimo 300 ml. Fabricado en plástico ABS y polipropileno (PP) con acabado tipo madera o blanco neutro. Conexión mediante cable USB o adaptador de corriente. Sistema de apagado automático por falta de agua.				
8	PERSONA MAYOR	25	Barras de plastilina	Masa moldeable de uso escolar y recreativo, elaborada con base no tóxica, textura suave y maleable, fácil de amasar y modelar sin necesidad de herramientas. Se presenta en barras o pastillas individuales con longitud aproximada de 6–8 cm, diámetro o ancho de 1,5–2,0 cm y peso por unidad de 15–20 g. El producto suele comercializarse en paquete de 6 unidades, con un peso total de 90 g. No se endurece fácilmente al contacto con el aire durante el uso normal y permite reutilización prolongada si se conserva en su empaque. Ofrece colores intensos y uniformes, que pueden mezclarse entre sí para obtener nuevos tonos. No				

				mancha las manos ni superficies, no desprende olores fuertes y es fácil de limpiar. Está diseñada para actividades educativas, artísticas y de estimulación motriz, favoreciendo la coordinación, la creatividad y el trabajo manual, siendo apta para uso infantil bajo supervisión y para trabajos escolares y terapéuticos.				
9	PERSONA MAYOR	20	Blocks de hojas iris	Papel de color para uso escolar, artístico y administrativo, fabricado con pulpa de celulosa teñida en masa para lograr tonos uniformes e intensos. Se presenta en formato carta de 216 × 279 mm, con gramaje aproximado de 65–75 g/m² y espesor de 85–95 µm, lo que facilita el plegado y el manejo sin perder resistencia. El paquete contiene 100 hojas surtidas en varios colores, con un peso total aproximado de 0,5–0,6 kg. El papel tiene superficie lisa, buena opacidad y corte preciso, permitiendo escritura, dibujo, impresión básica, manualidades y trabajos escolares. Acepta lápiz, bolígrafo, marcadores y tinta de impresora de bajo consumo sin saturación excesiva. Mantiene estabilidad dimensional frente a humedad moderada y es ideal para actividades creativas, decorativas y organizativas, tanto en el entorno educativo como en oficina.				
10	PERSONA MAYOR	15	Paquetes de fichas bibliograficas	Caja o paquete de 100 fichas bibliográficas de cartulina o papel rígido especialmente diseñado para la organización de referencias, notas y apuntes, con dimensiones estándar de aproximadamente 7,5 × 12,5 cm (equivalente a unos 3 × 5 pulgadas), que proporcionan un área amplia y manejable para escritura legible y detallada. Cada ficha está fabricada con cartulina de gramaje medio–alto (aproximadamente 150–180 g/m²) que ofrece superficie lisa y consistente, adecuada para escribir con bolígrafo, lápiz o marcadores sin sangrado ni desgarre. El paquete contiene 100 unidades, apiladas y presentadas sin encuadernación, lo que permite sacar y usar cada ficha de forma independiente y fácil. Estas fichas son útiles para resúmenes, esquemas de estudio, organización de ideas y clasificación de información bibliográfica o de investigación, aportando buena durabilidad y resistencia al uso repetido, y presentan un formato rectangular tradicional que se adapta bien a archivadores, cajas de fichas o bloques organizadores.				
11	PERSONA MAYOR	10	rollos de lana	lana para tejido, crochet y manualidades, elaboradas en fibra acrílica o mezcla de fibras sintéticas y naturales de características equivalentes. Cada madeja con longitud aproximada de 150 metros, espesor uniforme y colores surtidos de alta intensidad. Material suave al tacto, flexible, resistente al uso y de fácil manipulación, adecuado para la elaboración de proyectos de tejido, decoración y actividades pedagógicas. Compatible con agujas de tejido o crochet de grosor medio, según el calibre de la hebra. El conjunto deberá presentar uniformidad en color, espesor y calidad entre las madejas, garantizando un acabado homogéneo en los trabajos realizados.				

12	PERSONA MAYOR	5	paquetes de octavos de cartulinas	Paquete de cien (100) hojas de cartulina de colores surtidos, tamaño octavo, con dimensiones aproximadas de 25 × 35 cm por hoja, o las correspondientes al formato comercial equivalente. Elaborada en papel tipo cartulina o Bristol, con gramaje comprendido entre 140 y 180 g/m², que proporcione rigidez, consistencia y resistencia adecuadas para actividades escolares, artísticas y de manualidades. Cada hoja deberá presentar una superficie lisa, uniforme y de color homogéneo, apta para dibujo, escritura, recorte, plegado, pegado y aplicación de colores, marcadores y pinturas de uso escolar. El material deberá permitir una manipulación adecuada, conservar su integridad durante el uso habitual y presentar una superficie compatible con adhesivos escolares, sin desprendimiento excesivo de fibras ni defectos visibles que afecten su utilización. El paquete deberá contener cien (100) hojas en colores surtidos, adecuadas para actividades pedagógicas, proyectos creativos, trabajos artísticos, elaboración de material didáctico, carteles y demás manualidades escolares.				
13	PERSONA MAYOR	10	paquete de carton paja	Paquete de 10 hojas de cartón paja en tamaño octavo de pliego (aproximadamente 25 × 35 cm por hoja), presentadas en colores lisos o surtidos y diseñadas para trabajos creativos y escolares, manualidades, maquetas y proyectos de presentación. Cada hoja está hecha de cartón rígido y resistente con acabado mate, lo que proporciona una superficie firme y estable para trazos con marcadores, lápices o témperas y permite cortar, pegar y doblar con buena precisión sin desgarros significativos. El gramaje es suficientemente alto para mantener su forma en construcciones ligeras pero manejable para manipulación manual, ideal para actividades educativas, artísticas o de diseño. La presentación en un pack de 10 unidades facilita tener suficiente material para múltiples proyectos o para uso en grupo, ofreciendo versatilidad, durabilidad y un rendimiento consistente en cada hoja.				
14	PERSONA MAYOR	10	Paquete de foamy por pliego	Paquete de diez (10) pliegos de material espumado flexible tipo foamy, elaborado en EVA (etileno-acetato de vinilo), destinado a la elaboración de manualidades, proyectos escolares, actividades pedagógicas y trabajos artísticos. Cada pliego deberá tener dimensiones aproximadas de 95 × 70 cm y un espesor de 2 mm, con una superficie uniforme, flexible, liviana y de fácil manipulación, que permita realizar actividades de corte, pegado, plegado y decoración. El producto deberá presentarse en colores surtidos, distribuidos entre los diez (10) pliegos, con acabado liso, sin escarcha y sin texturas en relieve, salvo que se especifique otra presentación. El material deberá permitir el corte con tijeras y herramientas manuales de uso común, así como la aplicación de adhesivos, marcadores y pinturas compatibles con EVA, conservando su integridad durante la manipulación habitual y sin presentar desgarros, deformaciones o defectos visibles que afecten su utilización. Los diez (10) pliegos deberán presentar uniformidad en dimensiones, espesor y calidad, y ser aptos para la elaboración de figuras, elementos decorativos, señalización, trabajos tridimensionales y demás actividades escolares y artísticas.				

15	PERSONA MAYOR	10	DOMINO JUEGO DE MESA	Juego de dominó clásico profesional, fabricado con fichas en material plástico de alta resistencia, diseñado para uso recreativo y educativo. Las fichas presentan numeración visible en puntos de alto contraste, lo que facilita su identificación y manipulación, especialmente para personas mayores. Incluye estuche rígido plástico con tapa abatible, que protege las fichas, facilita su almacenamiento y prolonga la vida útil del producto., Medida grande aproximada: Ficha: 5 cm de largo x 2.5 cm de ancho x 0.8 cm de espesor Estuche: 21 cm de largo x 12 cm de ancho x 4 cm de alto				
16	PERSONA MAYOR	75	PLIEGOS DE CARTULINA DE COLORES	Cartulina de colores en pliego individual: Cartulina para uso escolar, artístico y administrativo, fabricada a partir de pulpa de celulosa teñida en masa, que permita una coloración uniforme. Cada pliego deberá tener dimensiones aproximadas de 70 × 100 cm y un gramaje de 150 a 180 g/m². La superficie deberá ser lisa y homogénea, adecuada para actividades de escritura, dibujo, recorte, pegado y elaboración de manualidades. El material deberá presentar rigidez y flexibilidad apropiadas para su manipulación.				
17	PERSONA MAYOR	221	PAPEL SEDA DE COLORES	Pliego de papel seda para uso decorativo y artístico, fabricado con fibra de celulosa fina, caracterizado por su bajo gramaje y alta flexibilidad. Cada hoja presenta dimensiones estándar aproximadas de 50 × 70 cm, con gramaje entre 17 y 22 g/m² y espesor cercano a 20–30 µm, lo que le otorga una textura suave, ligera y semitransparente. El papel está disponible en colores intensos y surtidos, con tinte uniforme que permite superposición y efectos visuales				
18	PERSONA MAYOR	20	MEMORIA JUEGO DIDACTICO	Juego de mesa didáctico de memoria: Juego educativo presentado en caja de cartón, compuesto por fichas o tarjetas de aproximadamente 5 × 5 cm, elaboradas con imágenes ilustradas de animales, objetos, frutas u otros elementos. Las fichas deberán incluir imágenes iguales organizadas en pares, de manera que cada imagen tenga su correspondiente pareja idéntica, permitiendo desarrollar la dinámica de asociación y reconocimiento visual. El juego está orientado a estimular la memoria visual, la atención, la concentración y la coordinación visomotora. Incluye 50 fichas de cartón de alta resistencia para formar 25 pares o en madera (MDF/fibrofácil).				
19	PERSONA MAYOR	20	ROMPECABEZAS DE FICHA GRANDE	Juego de mesa didáctico tipo rompecabezas: Juego educativo presentado en caja, compuesto por 40 piezas ilustradas a color,40 cm de largo por 25 cm de ancho, con imágenes de paisajes, objetos o animales. Las piezas deberán tener un tamaño adecuado para facilitar su manipulación y ensamble, con dimensiones aproximadas de 5 × 5 cm por pieza, según el diseño del fabricante. El juego deberá permitir el ensamblaje de las piezas para conformar una figura completa y contribuir al desarrollo de la motricidad fina, la percepción visual, la concentración y la resolución de problemas. Cartón prensado de alta densidad				
20	PERSONA MAYOR	40	BARRAS DE SILICONA GRANDE	Barra de silicona sintético transparente resistente a temperaturas extremas y flexible en presentación de 11-15 mm (gruesas) de diámetro, con (largos) de 30 cm. diseñado para derretirse en pistolas de calor (150-190°C)				

21	PERSONA MAYOR	15	CAJA DE PINTURAS ACRILICAS EN VARIEDAD DE COLORES	Caja de pinturas acrílicas a base de agua, de secado rápido, conformada por seis (6) frascos de 60 mL o presentación equivalente por unidad. Incluye variedad de colores, tales como tonos pastel, neón, claros, oscuros y tierras o surtido equivalente. Pintura de alto poder de cubrimiento, buena adherencia y acabado uniforme, apta para aplicación sobre superficies como madera, MDF, cerámica sin esmaltar, metal, piedra, lienzo, cartón y otras superficies compatibles. Producto de fácil mezcla, textura suave, no tóxico y adecuado para actividades artísticas, escolares y manualidades.				
22	PERSONA MAYOR	20	LOTERÍAS DIDÁCTICAS	juego de mesa memoria didactico, presentacion en caja de carton con 6 tableros y 48 fichas o tarjetas de 5X5 cm con imágenes ilustradas como animales, objetos, frutas, sus fichas tienen imágenes idénticos en carton grueso prensado o en madera (MDF/fibrofácil). Su objetivo es estimular la memoria visual,				
23	PERSONA MAYOR	20	Aros Grandes	Aros de psicomotricidad de 70 cm a 80 cm de diámetro. Sección tubular plana o redonda. Fabricados en polietileno de alta resistencia, rígidos pero con ligera flexibilidad. Colores surtidos.				
24	PERSONA MAYOR	20	Aros Pequeños	Aros de mano o de precisión de 35 cm a 40 cm de diámetro. Sección tubular plana o redonda. Fabricados en polietileno de alta resistencia, rígidos pero con ligera flexibilidad. Colores surtidos.				
25	PERSONA MAYOR	5	Bandas Elásticas	Kit de bandas de látex o material sintético TPE libre de látex. Longitud de 1.5 a 2 metros y ancho de 15 cm. Deben solicitarse en tres resistencias identificadas por colores (suave, media y fuerte) para progresión de carga.				
26	PERSONA MAYOR	100	pimpones	Pelotas para tenis de mesa, fabricadas en plástico de ingeniería (ABS) de alta resistencia o material equivalente, con diámetro de 40 mm (±0,5 mm) y peso aproximado de 2,7 g por unidad. Acabado mate para minimizar reflejos durante el juego, color blanco o naranja de alta visibilidad. Adecuadas para entrenamiento, recreación y práctica deportiva. Presentación en paquete por seis (6) unidades.				
27	PERSONA MAYOR	13	esencias	Líquidos aromáticos hidrosolubles concentrados: Líquidos aromáticos solubles en agua, destinados a su uso en dispositivos de difusión compatibles. Presentación en frascos de vidrio ámbar con capacidad mínima de 10 ml y gotero integrado. Disponibles en fragancias como lavanda, eucalipto y menta, o equivalentes. El producto deberá contar con información de composición, instrucciones de uso y precauciones de seguridad del fabricante, de acuerdo con su naturaleza y uso previsto.				
28	PERSONA MAYOR	8	plastilina terapeutica	Masilla de silicona para ejercicios de fortalecimiento y rehabilitación de manos: Masilla moldeable de uso terapéutico, elaborada con material de características no tóxicas y libre de látex. Debe presentarse en recipientes individuales con contenido neto mínimo de 2 oz (aproximadamente 56,7 g). Disponible en diferentes niveles de resistencia, identificados mediante colores u otro sistema de clasificación equivalente, que permita diferenciar las resistencias suave, media y fuerte. Debe ser fácil de manipular y recuperar su forma después de la compresión, sin dejar residuos excesivos en las manos durante su uso normal.				

29	PERSONA MAYOR	5	Foam roller o rodillo de espuma para pilates	Cilindro sólido de soporte corporal. Dimensiones: Longitud de 90 cm y diámetro de 15 cm (tamaño estándar para apoyo completo de la columna). Material: Espuma de polietileno (PE) de alta densidad o EVA (Etileno Vinil Acetato) de celda cerrada. Superficie: Acabado liso o con textura sutil antideslizante, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Propiedades: Debe ser indeformable al peso corporal, con una densidad firme pero con la resiliencia necesaria para no lastimar tejidos blandos. Color: Color sólido oscuro (azul, negro o gris) para minimizar la visibilidad de manchas por uso continuo.				
30	PERSONA MAYOR	30	CONOS	Conos de señalización tipo "lenteja" o conos truncados de 20 cm de altura. Plástico flexible de baja densidad que recupera su forma al ser pisado (evita caídas). Color naranja o amarillo de seguridad.				
31	PERSONA MAYOR	30	pelotas de caucho pequeñas	Las pelotas de caucho con letras son juguetes didácticos , ideales para el desarrollo motriz Material: caucho con letras o lisas Cantidad:30 Medidas: 15 a 17 cm color: combinados				
32	PERSONA MAYOR	3	pelota de plasico pequeña de piscina	Pelotas plásticas pequeñas para piscina: Pelotas fabricadas en plástico liviano y flexible, destinadas a actividades recreativas y lúdicas. Deben tener un diámetro aproximado de 5,5 a 8 cm y presentarse en colores variados. La presentación será en bolsas de 100 unidades cada una				
33	PERSONA MAYOR	10	kit de bolos plasticos	Juego de bolos plásticos: Juego recreativo compuesto por pinos y bolas, fabricados en plástico resistente, liviano y apto para actividades lúdicas. Cada kit deberá incluir 10 pinos y 2 bolas. Los pinos deberán tener una altura mínima de 15 cm y las bolas deberán ser de un tamaño adecuado para facilitar su manipulación y uso durante el juego. Los componentes deberán presentar acabados lisos, sin bordes cortantes ni defectos que comprometan su utilización.				
34	PERSONA MAYOR	10	platillos	Platillos de entrenamiento y agilidad: Platillos deportivos fabricados en plástico flexible y resistente, destinados a ejercicios de coordinación, delimitación de espacios y entrenamiento funcional. Cada unidad deberá tener un diámetro aproximado de 19 a 20 cm y una altura de 5 cm. Presentación: conjunto de 10 platillos				

35	PERSONA MAYOR	140	kit para terapias	Kit de actividades terapéuticas y expresión emocional: El kit debe incluir los siguientes elementos: 1. Libro de mándalas terapéuticos: Libro impreso en papel blanco o de tonalidad natural, con un mínimo de 40 páginas interiores que contengan diseños variados de mándalas, desde patrones sencillos hasta complejos, aptos para colorear. Las hojas deberán tener un gramaje mínimo de 75 g/m², que permita el uso de lápices de colores sin deterioro durante la actividad. La cubierta deberá ser resistente y facilitar la manipulación del libro. 2. Set de lápices de colores: Juego de 12 lápices de colores surtidos, con cuerpo de madera, mina resistente y trazado uniforme. Cada lápiz deberá tener un tamaño estándar aprox. 17.5 cm, que facilite su agarre y manipulación durante las actividades de coloreado. 3. Vela aromática: Vela de forma redonda, en colores y fragancias surtidos, con dimensiones aproximadas de 6 cm de diámetro × 3,8 cm de alto, incluido un portavela compatible. Deberá entregarse en condiciones adecuadas para su uso y manipulación. 4. Libreta de notas: Libreta de tamaño aproximado de 20 × 15 cm, con 50 hojas cuadriculadas, de color blanco o tonalidad natural y gramaje mínimo de 60 g/m². Deberá contar con encuadernación cosida, con cubierta resistente que proteja las hojas durante su uso. 5. Bolsa de transporte tipo tula: Bolsa elaborada en tela Oxford impermeable, con sistema de cierre mediante cordón encerado y refuerzos laterales. Sus dimensiones aproximadas serán de 43,5 × 34,5 cm. Deberá ser resistente, liviana y adecuada para transportar y organizar los elementos del kit. Presentación: Todos los elementos deberán entregarse en una misma tula, completos y en condiciones adecuadas para su utilización en actividades terapéuticas, de concentración y expresión emocional.				

36	PERSONA MAYOR	21	KITS DE ASEO	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Para la entrega de los kit de aseo personal se debe tener en cuenta lo siguiente: EMPAQUE: Los elementos deberán estar empacados en una bolsa trasparente, tipo ziplock la cual debe contener cierre hermético elaborada en polietileno de baja densidad resistente al agua y a la humedad. CEPILLO DE DIENTES cepillo de dientes un cepillo dental empacado de forma individual modelo medio. tamaño: estandar forma: cabeza ovalada para un acceso eficiente a todas las áreas de la boca. características del mango: material: fabricado en polipropileno (pp) de alta resistencia, duradero y ligero. antideslizante: recubrimiento texturizado que evita deslizamientos, incluso con las manos mojadas. punto de apoyo: refuerzo adicional en el mango para mejorar el control y la estabilidad durante el uso. cerdas: material: filamentos de nylon de alta calidad, seleccionados por su resistencia al desgaste y flexibilidad, garantizando una limpieza profunda sin irritar las encías. durabilidad: fabricadas para mantener su forma y funcionalidad durante un uso prolongado. empaque individual: el producto se presenta envuelto de manera individual para garantizar la higiene hasta su uso. presentación comercial de acuerdo con las necesidades del servicio. marca reconocida en el mercado CREMA DENTAL Empaque plástico de tapa clik para dosificar con contenido neto de 50 ml/cm3 presentación en caja individual empaque individual marca reconocida en el mercado DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE Caja de sachets X 18 JABON DE BAÑO Jabón en barra de 150g Componentes: agua, glicerina, petrolato, fragancia, Polyquaternium-6, Dimethicone, dióxido Titanium, cloruro sódico, ácido cítrico, perfume y colorante. PAÑITOS HUMEDOS Paquete de toallitas húmedas para higiene personal, presentación por cien (100) unidades. Elaboradas en tela no tejida (non woven) de alta resistencia y suavidad, impregnadas con solución limpiadora enriquecida con aloe vera o ingrediente hidratante de características equivalentes. Libres de alcohol etílico, con pH balanceado, aptas para todo tipo de piel y de uso externo. Presentación en empaque resellable o con sistema que preserve la humedad de las toallitas, facilitando su transporte y conservación. Producto de un solo uso, adecuado para la limpieza e higiene personal.				
37	PERSONA MAYOR	1	base para televisor	Soporte de pared para TV de 40" a 80" con brazo extensible L600, fabricado en acero de alta resistencia, compatible con estándar VESA, capacidad de carga hasta 45,5 kg, inclinación y giro ajustables, extensión para mejor visualización, acabado en pintura electrostática e incluye kit de instalación.				

38	PERSONA MAYOR	2	Termometro digital corporal infrarojo adultos blanco	Termómetro digital corporal infrarrojo, diseñado para la medición rápida y precisa de la temperatura corporal en niños y adultos, sin contacto directo con la piel. Funciona mediante tecnología infrarroja con puntero láser El equipo cuenta con diseño ergonómico, carcasa en plástico ABS de alta resistencia, y acabado en color blanco. Permite la medición en segundos, con alta precisión, Medidas aproximadas del dispositivo: Largo: 15 cm Ancho: 9 cm Espesor: 4 cm				
39	PERSONA MAYOR	20	Bolsa agua salina	Referencia:124398, Registro sanitario: 2017M-003417-R3 Principio activo: agua destilada Presentacion: Bolsa x 500 ml				
40	PERSONA MAYOR	10	Caja de tapabocas desechables de tres capas × 50 unidades.	Mascarilla de protección facial desechable de tres (3) capas. Elaborada en tela no tejida de polipropileno (capa externa e interna Spunbond y capa intermedia de alto filtraje Meltblown). Diseño termosellado, hipoalergénico, libre de fibra de vidrio y látex, con excelente permeabilidad al aire. Ajuste y Empaque: Con bandas elásticas suaves para sujeción auricular y clip nasal interno moldeable de alta fijación. Presentación comercial en caja por cincuenta (50) unidades, debidamente sellada de fábrica.				
41	PERSONA MAYOR	4	cofias	Gorro / cofia de protección física plisado tipo oruga. Elaborado en tela no tejida de polipropileno (Spunbond), con un gramaje mínimo de 12 g/m², hipoalergénico, transpirable y libre de fibra de vidrio. Diseñado con doble elástico termosellado para un ajuste perimetral firme y cómodo sin generar presión excesiva. Tamaño y Empaque: Tamaño expandido de 21 pulgadas (53 cm de diámetro). Presentación comercial en paquete hermético por doscientas (200) unidades.				
42	PERSONA MAYOR	2	Silla de Oficina Tipo Ergonómica Negra	Silla de oficina tipo ergonómica color negro, con dimensiones aproximadas de 60 x 95 x 45 cm. Fabricada con estructura en polipropileno de alta resistencia, asiento acolchado en espuma de alta densidad y espaldar en tela mesh transpirable. Cuenta con ajuste de altura mediante sistema neumático, base de cinco apoyos con ruedas de alta movilidad, apoyabrazos fijos, mecanismo de inclinación y diseño ergonómico que brinda mayor comodidad durante jornadas prolongadas de trabajo.				
43	PERSONA MAYOR	6	Escarcha	Escarcha decorativa en presentación de 1 kilogramo (1.000 gramos), elaborada en material plástico metalizado con acabado brillante y textura fina uniforme. Empacada en bolsa plástica sellada para su conservación y protección. Colores, como dorado, plateado, rojo, azul y verde. Adecuada para actividades de decoración, manualidades, proyectos artísticos y pedagógicos, proporcionando un acabado brillante y de alto rendimiento.				
44	PERSONA MAYOR	9	paquetes de chelines	Los chelines metalizados vienen en presentación por paquete de 100 unidades, ideales para manualidades, decoración y trabajos creativos. Están elaborados con alambre flexible recubierto en material brillante tipo escarcha, lo que les da un acabado llamativo y decorativo, largo 30cm, Disponibles en colores surtidos como plateado, azul, verde, dorado y rojo				

45	PERSONA MAYOR	4	pegante	Pegante para papel en presentación de 4 kilogramos, elaborado a base de adhesivo blanco de alta adherencia, apto para la unión de papel, cartón, cartulina, madera liviana y otros materiales porosos. Presenta secado rápido, acabado limpio y buena resistencia, conservando sus propiedades durante el almacenamiento. Es un producto no tóxico, envasado en recipiente plástico resistente con tapa de seguridad que facilita su conservación y manipulación.				
46	PERSONA MAYOR	1	Biombo	Biombo de uso institucional, educativo y clínico, diseñado para dividir espacios y garantizar privacidad. Cuenta con estructura liviana en metal o aluminio y tela blanca en poliéster, resistente, higiénica y de fácil limpieza. Las medidas de cada panel son una altura de 1,80 m y un ancho de 60 cms. Es plegable, portátil y de fácil instalación, ideal para uso frecuente en interiores. Cuenta con 3 paneles (o cuerpos) articulados mediante bisagras y ruedas.				
47	PERSONA MAYOR	2	Termometro Analogo Punzon 40cm Cocina Aceite Bbq Alimentos Plateado	Termómetro análogo tipo pincho fabricado en acero inoxidable, con carátula circular de fácil lectura y escala amplia de temperatura marcada en grados en grados Celsius (rango mínimo de 0°C a 250°C o superior). Cuenta con aguja indicadora de alta precisión y señalador rojo ajustable para control de punto ideal. Incorpora clip metálico para sujetar en recipientes y varilla larga que permite medir la temperatura interna de líquidos o alimentos durante la cocción. Ideal para uso en cocina, repostería o control de frituras y asados.				
48	PERSONA MAYOR	1	Control universal para televisor	Control remoto universal para televisor, diseñado para operar múltiples marcas y modelos de televisores LED, LCD, Plasma y Smart TV mediante programación manual o automática. Cuenta con tecnología de transmisión por infrarrojo (IR), alcance aproximado de hasta 8 metros, teclado numérico completo, control de volumen y canales, botones de navegación, menú, silencio y selección de fuente de entrada. Fabricado en plástico ABS de alta resistencia, con diseño ergonómico y bajo consumo de energía. Funciona con dos baterías AAA de 1.5V y ofrece una solución práctica y eficiente para reemplazar controles originales dañados o extraviados, garantizando compatibilidad y facilidad de uso.				
49	PERSONA MAYOR	10	PANDERETA MEDIA LUNA	Pandereta tipo media luna: Instrumento musical de percusión manual, diseñado para producir sonidos mediante el movimiento y la agitación de sus sonajas metálicas. Cuenta con una estructura curva en forma de media luna, fabricada en plástico rígido y resistente, con mango integrado que facilite su agarre y manipulación. Incorpora dos hileras de sonajas metálicas, elaboradas en metal resistente a la corrosión, que generan un sonido brillante y definido durante su ejecución. Dimensiones aproximadas: 24,5 cm de largo × 15,5 cm de ancho. El instrumento deberá ser liviano, resistente y presentar acabados lisos, sin bordes cortantes ni defectos que dificulten su manipulación. Será apto para actividades musicales, recreativas y pedagógicas.				
50	PERSONA MAYOR	2	Balanza Gramera Digital Cocina 5000 Gramos 5 Kilos	Se requiere gramera digital Clase III (exactitud media), diseñada para uso en servicio de alimentos y control de porciones, con unidad de indicación en gramos (g). El equipo deberá contar con una resolución o división de escala (d) entre 0,1 g y 1 g, capacidad mínima de medición entre 1 g y 20 g y capacidad máxima entre 1.000 g y 5.000 g. Debe ser digital, con función de tara y ajuste que permita descontar el peso del recipiente y garantizar mediciones precisas. La superficie de pesaje				

				debe estar fabricada en acero inoxidable, con grado de protección IP67, resistente al polvo y salpicaduras, apta para ambientes de manipulación de alimentos.				
51	DISCAPACIDAD	2	Tensiómetro Digital	BRAZALETE TAMAÑO (CM): 22-42, CABLE USB DE CONEXIÓN: 1.5M • PANTALLA TAMAÑO (MM): 53X42.5 • TIPO DE PANTALLA: LCD				
52	DISCAPACIDAD	1	Biombo	Biombo de uso institucional, educativo y clínico, diseñado para dividir espacios y garantizar privacidad. Cuenta con estructura liviana en metal o aluminio y tela blanca en poliéster, resistente, higiénica y de fácil limpieza. Las medidas de cada panel son una altura de 1,80 m y un ancho de 60 cms. Es plegable, portátil y de fácil instalación, ideal para uso frecuente en interiores. Cuenta con 3 paneles (o cuerpos) articulados mediante bisagras y ruedas.				
53	DISCAPACIDAD	2	Alfombras de Texturas	Alfombra sensorial diseñada con una base de foami antideslizante de alta densidad de 180 cm × 120 cm (1,5 cm de grosor), complementada con mats de masaje de 30 × 30 × 1,5 cm en silicona con texturas de burbujas, olas y nódulos para estimulación profunda; mats de juego tipo rompecabezas de 30 × 30 × 1,2 cm en EVA foam de colores vivos con bordes encajables para actividades motrices y cognitivas; y azulejos sensoriales texturizados de 30 × 30 × 1,2 cm con superficies de arena fina sellada, líneas estriadas, relieves geométricos y zonas suaves para contrastes táctiles, creando una superficie variada y segura para integración sensorial en una sala sensorial.				
54	DISCAPACIDAD	10	Brazaletes Sensoriales	Conjunto de 4 brazaletes flexibles diseñados para brindar estimulación táctil, regulación emocional y alivio del estrés o la ansiedad. Fabricados en elastómero termoplástico (TPR) / silicona suave de alta elasticidad y durabilidad, ideales para uso terapéutico, educativo o recreativo en niños (a partir de 3 años) y adultos.				
55	DISCAPACIDAD	2	Trampolín 122 cm diametro	Material en nylon de alta resistencia con estructura en hierro y pintura electrostática Medidas 48” de diámetro (1,22 mtr). Peso máximo usuario: 120 kg. Estructura Principal: Fabricada en hierro de alta densidad, lo que proporciona un chasis rígido que evita deformaciones o volcamientos durante el uso intensivo. Recubrimiento de Estructura: Acabado en pintura electrostática en polvo, un tratamiento térmico que ofrece una resistencia superior contra la corrosión, el sudor, la humedad y los rayones ambientales. Superficie de Salto: Lona confeccionada en nylon de alta resistencia y tracción, con costuras reforzadas para soportar la elongación continua sin perder su tensión original. Diámetro Total 48 pulgadas (1.22 metros)				
56	DISCAPACIDAD	5	Juegos de Mesa para Memoria	Materiales de los componentes de plástico, con pila, cuenta con luz y con sonido. están fabricados generalmente en plástico ABS resistente y no tóxico, adecuado para uso infantil, con bordes redondeados para mayor seguridad; incorporan luces LED de bajo consumo, un módulo de sonido integrado con volumen moderado y una pila tipo botón (AG13/LR44) o AAA, protegida en un compartimento con tornillo de seguridad. Cada componente tiene un tamaño aproximado de 8 a 12 cm de largo, 5 a 8 cm de ancho y 2 a 3 cm de grosor, incluir pila en cada juego				

57	DISCAPACIDAD	4	JUEGOS DE CRIBBABE (VISUAL)	• Tablero plegable de madera • 9 clavijas de puntuación • Barajas de cartas • Hoja de instrucciones Dimensiones: Caja de empaque: Mide cerca de 38 cm × 12.5 cm × 4.5 cm (15" × 5" × 1.75" pulgadas). Tablero abierto: Tiene una longitud aproximada de 36.5 cm a 38 cm de largo y cerca de 9 cm a 10 cm de ancho. Al ser plegable por la mitad, su longitud guardado se reduce a unos 18.5 cm o 19 cm de largo				
58	DISCAPACIDAD	4	Juego de Dominó de Texturas	Juego didáctico compuesto por 28 fichas de 5 × 10 cm aproximadamente, elaboradas en madera de alta resistencia, cada una con dos círculos de diferentes colores para desarrollar actividades de asociación, clasificación y correspondencia por color. Incluye caja de madera con tapa corrediza para el almacenamiento y protección de las fichas, con dimensiones aproximadas de 32 × 18 × 6 cm. Diseñado para fortalecer habilidades de percepción visual, atención, concentración, discriminación de colores, coordinación visomotora y desarrollo cognitivo en actividades pedagógicas e institucionales.				
59	DISCAPACIDAD	2	Juego de Mesas y Sillas Infantil	La mesa infantil elaborada en plástico rígido de alta resistencia, Presenta una forma cuadrada con tablero de aproximadamente 60 cm por 60 cm y una altura cercana a los 50 a 52 cm, medidas adecuadas para niños entre los 2 y 6 años. Sus bordes son redondeados, cuenta con cuatro patas firmes que proporcionan estabilidad, 4 Las sillas infantiles están fabricadas en plástico resistente y liviano, Tienen una altura total aproximada de 55 a 58 cm y una altura de asiento entre 28 y 30 cm, El asiento y el respaldo son ergonómicos, con diseño curvo que favorece el apoyo de la espalda, y bordes redondeados que minimizan riesgos de golpes o lesiones.				
60	DISCAPACIDAD	4	Colchoneta De Gimnasia Plegable	Material: Espuma y textil PU de alta calidad . Cuenta con dimensiones aproximadas de 300 cm de largo, 120 cm de ancho y 5 cm de espesor, La colchoneta se encuentra dividida en compartimientos de cinco colores llamativos, los cuales facilitan la orientación espacial, la estimulación visual y el desarrollo sensorial.				
61	DISCAPACIDAD	3	Paquete Pelotas Sensoriales	se presenta en un pack de 8 unidades, cada una con un diámetro de 6 cm, lo que las hace prácticas y fáciles de manipular. Están elaboradas en caucho macizo, un material resistente, duradero y flexible, ideal para un uso frecuente, ya que soporta la presión y el desgaste sin deformarse, manteniendo sus propiedades y forma con el paso del tiempo.				

62	DISCAPACIDAD	2	Toldo 4×4 Kiosco Pirámide Armable	Toldo armable de alta resistencia tipo Kiosco / Pirámide con un área total de 4.00 m x 4.00 m (16 m² de cobertura total), diseñado específicamente para trajín pesado en eventos de gala, ferias comerciales, almacenamiento industrial o negocios a la intemperie. Cuenta con unas dimensiones técnicas de 3.20 metros de altura a la cumbrera (punto más alto) y 2.00 metros de altura libre en los parales laterales, además de un robusto peso de 55 kg que garantiza una estabilidad superior frente al viento en comparación con las opciones ligeras o desechables. Su techo y cobertura están fabricados en Lona plástica PVC Premium de alta tenacidad (grado industrial de 350 a 400 micras, equivalente a un peso aproximado de 450 - 600 g/m²), similar a la utilizada en camiones o carpas profesionales de marcas como Plastextil. Esta lona es 100% impermeable gracias a su tecnología de sellado por electrofrecuencia / alta frecuencia en las uniones que elimina las filtraciones por costura, e incorpora propiedades avanzadas como protección con filtro solar UV integrado, retardante al fuego, tratamiento antihongos y un tejido interno antirasgado. La estructura está compuesta por acero estructural galvanizado (tubería redonda o cuadrada con recubrimiento galvanizado o pintura electrostática anticorrosiva de alta adherencia al horno) en Calibre 18 (1.2 mm de espesor) tanto en parales como en cerchas superiores, lo que asegura una rigidez total ante ráfagas de viento y evita pandeos estructurales. El diámetro de los tubos consta de parales principales de 1 ½ pulgadas y travesaños/cerchas de techo de 1 pulgada, ensamblados mediante un sistema de conexión modular rápida por encaje macho-hembra con pasadores de seguridad que no requiere herramientas especiales, e incluye platinas en la base de los parales para un anclaje seguro a piso.				
63	DISCAPACIDAD	3	Juego Concentración Lengua de Señas-didacticos	Juego fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 caja de madera que funciona como almacenamiento y 3 juegos. Concéntrese: Alimentos (60 fichas pares), Países de América (60 fichas pares) y Días de la Semana-Meses del Año (48 fichas pares) Piezas: 168 Dimensiones del producto: 23,5 x 13,5 x 7,5 cm				
64	DISCAPACIDAD	2	Kit loterías lenguaje de señas – empaque de cartón	Juego fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 caja de cartón que funciona como almacenamiento, 9 plantillas de 21 x 10 cm, 72 fichas de 5 x 5 cm para un total de 81 piezas, repartidas en las siguientes temáticas: prendas de vestir, colores, familia – medios de transporte, partes de la casa, profesiones – animales domésticos, animales salvajes y aves.				

65	DISCAPACIDAD	2	Juego de kits aulas sensoriales	SET MONTESSORI ESTIMULACIÓN TEMPRANA – LIBRO INTERACTIVO + SET 8 JUEGOS EDUCATIVOS incluye un Libro Interactivo Montessori y un Set de 8 Juegos Educativos. Este set está inspirado en la filosofía Montessori, fomentando el aprendizaje autónomo y la exploración sensorial a través de materiales seguros, texturas agradables y actividades interactivas. Ideal para que los niños aprendan jugando, a su propio ritmo, mientras desarrollan coordinación, pensamiento lógico, reconocimiento de colores, formas y números, así como habilidades sociales y de resolución de problemas. Libro Interactivo Montessori Fabricado en fieltro y tela de alta calidad, libre de tóxicos, es suave al tacto y seguro para bebés y niños. Sus medidas (20 cm de alto, 28,5 cm de largo y 8 cm de ancho) diseño tipo maletín. Cada página ofrece una actividad diferente: juegos de encaje, cierres, botones, figuras para clasificar y más, lo que estimula la motricidad fina, la atención y la concentración. No incluye luces ni sonidos, permitiendo que el niño se enfoque en la experiencia sensorial real. Es un recurso ideal para el hogar, terapias de lenguaje u ocupacionales, y para acompañar al niño en viajes o salidas. Características destacadas del libro: • Material en fieltro y tela, libre de tóxicos. • Diseño tipo maletín, portátil y ligero. • Ideal para niños de 24 meses a 6 años. • Cada página es una actividad interactiva diferente. • Disponible en dos diseños. Set de 8 Juegos Montessori Incluye actividades variadas para estimular la coordinación, la memoria, el pensamiento lógico y la creatividad: 1. Rompecabezas de números 2. Rompecabezas de formas, reloj y juego de hilar 3. Gusano mágico articulado 4. Torre apilable redonda 5. Torre apilable de formas 6. Laberinto de cuentas 7. Tangram de figuras geométricas 8. Xilófono musical Todos los juegos están elaborados con materiales seguros y amigables con el medio ambiente, con colores vivos que captan la atención y piezas diseñadas para manos pequeñas. Son perfectos para desarrollar la motricidad gruesa, la discriminación visual, la creatividad y el sentido rítmico.				
66	DISCAPACIDAD	2	Tablero de actividades Diarias	Tablero fabricado en tela, incluye alfabeto, números, formas, colores, animales y clima. Con 15 actividades sensoriales inspiradas en Montessori, mejora la coordinación y habilidades prácticas. Perfecta para viajes, es segura, portátil y duradera. Las medidas son (28 x 21 cm)				
67	DISCAPACIDAD	2	Geoplano en madera	Hecho completamente en madera. Incluye 25 resortes para realizar creaciones. incluye 2 cordones. 1 pieza de madera para enhebrar. Medidas del tablero: 22 x 22 cm Medidas de la caja: 23 x 23 cm				
68	DISCAPACIDAD	4	Abaco japones	abaco japones de 21 columnasProducto fabricado en madera, compuesto por 105 perlas plásticas repartidas en 21 ejes de alambre semi-acerado, con indicadores de unidades en bajo relieve en los bordes del marco. Dimensiones del producto: 23,5 x 10 x 1.5 cm				
69	DISCAPACIDAD	2	Juego de patrones	juego de patrones incluye aproximadamente 18 cartas de doble cara, lo que permite múltiples combinaciones y niveles de dificultad para reforzar la atención, la lógica y la percepción visual. Está elaborado en madera, un material resistente, seguro y de larga durabilidad, El set incorpora 1 reloj de arena, Incluye además 1 base de soporte para organizar las cartas y facilitar la actividad.				

				Tamaño: piezas de dimensiones adecuadas para la manipulación infantil, fáciles de sostener y visualizar.				
70	DISCAPACIDAD	3	tablero de dibujo magnetico	El material está elaborado en madera y cuenta con unas dimensiones de 33 cm de largo por 23 cm de ancho, Es borrable, lo que permite reutilizarlo múltiples veces sin perder funcionalidad. Incluye abecedario y números, facilitando el aprendizaje de la lectoescritura y el reconocimiento numérico.				
71	DISCAPACIDAD	5	Bolas terapeuticas	Pelota elaborada en poliuretano de piel integral para una sensación más suave y menor rebote. El diseño de la pelota tiene 6 hemisferios con puntas redondas para dar generar un rebote impredecible. Dimensiones del producto: (10x10x10 cm)				
72	DISCAPACIDAD	3	Juego escribemelo en braille	Juego fabricado en madera, y acrílico, compuesto por una base en madera MDF con acabado natural, una plantilla en acrílico con 20 orificios, 1 punzón en madera perillo, 75 fichas en madera MDF impresas en serigrafía en policromía a base de tintas UV no tóxicas, con el alfabeto (una cara para escritura y otra para lectura), 20 fichas de escritura libre en acrílico y tarjetón en madera MDF.				
73	DISCAPACIDAD	3	juegos didacticos para visuales	juego de POKER braille, Contenido:Instrucciones,55 Cartas Dimensiones: 16,5x3.5x12,5 cm, fabricado en plastico e incluye cada carta en texto de braille				
74	DISCAPACIDAD	1	Estructura metálica de anclaje y soporte para gimnasio suspendido	Estructura metálica de anclaje y soporte para sistema de suspensión de equipos vestibulares y gimnasio suspendido, con dimensiones aproximadas de 2 m de ancho × 3 m de largo × 2,2 m de alto o equivalente, fabricada en tubo de acero estructural de alta resistencia. Equipada con un mínimo de ocho (8) puntos de anclaje o ganchos metálicos distribuidos estratégicamente para la suspensión segura de equipos terapéuticos y elementos vestibulares. Cuenta con acabado en pintura electrostática horneada que proporciona mayor resistencia, durabilidad y protección anticorrosiva. Diseño modular y desarmable que facilita el transporte, la instalación y el mantenimiento, con estructura reforzada para garantizar estabilidad, seguridad y capacidad de soportar el uso continuo en actividades terapéuticas y de rehabilitación.				
75	DISCAPACIDAD	10	pizarras de braille	Pizarras en plastico, mediana, de Ancho x Altura 22 cm x 30 cm. cualquier color				
76	DISCAPACIDAD	3	Juego De Mesa Didáctico Face Change Cambio De Emociones Cube	Juego didáctico de mesa diseñado para estimular el reconocimiento de expresiones faciales, la percepción visual, la concentración y la coordinación motriz. Debe incluir dieciséis (16) cubos de madera, con dimensiones aproximadas de 2 × 2 × 2 cm cada uno, en cuatro colores diferenciados, y setenta y dos (72) tarjetas de retos con ilustraciones de expresiones faciales para reproducir mediante la combinación de los cubos. Las tarjetas deberán tener dimensiones aproximadas de 5,5 × 5,5 cm. El juego deberá entregarse completo, con todos los componentes necesarios para su utilización y un empaque o contenedor que permita almacenar y transportar las piezas. Las superficies de los cubos deberán ser lisas, estar libres de astillas y bordes cortantes, y contar con acabados apropiados para el uso previsto. Los materiales y acabados deberán cumplir los requisitos de seguridad aplicables al producto. Las dimensiones del empaque deberán corresponder aproximadamente a 20 × 11 × 5 cm, siempre que sean				

				compatibles con el conjunto de piezas ofrecido. El proveedor deberá entregar el producto nuevo, completo y en condiciones adecuadas de funcionamiento, acompañado de las instrucciones de uso y las advertencias de seguridad aplicables.				
77	DISCAPACIDAD	2	Curas Estándar Color Piel X 100 Und	Apósitos adhesivos estériles en presentación de caja por 100 unidades, elaborados con soporte flexible de color piel, almohadilla central absorbente y adhesivo hipoalergénico de buena fijación. Diseñados para la protección de heridas superficiales, permitiendo la transpiración de la piel y brindando comodidad durante su uso. Empacados en caja para facilitar su almacenamiento, conservación y dispensación.				
78	DISCAPACIDAD	3	Algodón en bolitas	Algodón en bolitas blancas elaborado con fibras de algodón suave y altamente absorbente, en presentación de bolsa por 40 gramos. Diseñado para procedimientos de higiene, limpieza y aplicación de productos de uso cosmético o de primeros auxilios. De textura uniforme, libre de impurezas, no estéril y empacado en bolsa plástica que facilita su almacenamiento, conservación y manipulación.				
79	DISCAPACIDAD	3	Cajas de guantes de latex	Guantes de látex talla M, no estériles, ambidiestros, de un solo uso, elaborados en látex natural de alta resistencia y flexibilidad. Presentación en caja dispensadora por 100 unidades. Proporcionan ajuste anatómico, buena sensibilidad táctil y resistencia al desgarro, adecuados para actividades de protección e higiene en procedimientos de uso general.				
80	DISCAPACIDAD	3	Bolsa Solucion Salina	Solución salina estéril en presentación de bolsa por 500 mL, destinada para irrigación, limpieza y lavado de heridas, así como para otros procedimientos de uso externo. Elaborada bajo condiciones estériles, libre de pirógenos, en envase flexible de alta resistencia que facilita su manipulación y conservación. Adecuada para uso en botiquines y atención de primeros auxilios.				
81	DISCAPACIDAD	3	Caja de Tapabocas	Tapabocas desechable de tres capas, color azul, elaborado en material no tejido de polipropileno, con filtro de alta eficiencia para retención de partículas. Cuenta con elásticos para ajuste a las orejas, clip nasal moldeable para mejor adaptación al rostro y diseño anatómico que facilita la respiración. Presentación en caja dispensadora por 50 unidades, adecuado para actividades de protección e higiene de uso general.				
82	DISCAPACIDAD	1	Camilla Fija	Camilla fija con dimensiones aproximadas de 1,70 m de largo x 60 cm de ancho y altura de 80 cm, fabricada con estructura metálica de alta resistencia y acabado anticorrosivo. Cuenta con superficie acolchada de espuma de alta densidad, tapizada en material sintético impermeable de fácil limpieza y desinfección. Diseñada para brindar estabilidad y comodidad durante la atención de usuarios, evaluaciones o procedimientos básicos, con capacidad de carga adecuada para uso institucional.				
83	DISCAPACIDAD	3	Cofias por paquete	Gorro / cofia de protección física plisado tipo oruga. Elaborado en tela no tejida de polipropileno (Spunbond), con un gramaje mínimo de 12 g/m², hipoalergénico, transpirable y libre de fibra de vidrio. Diseñado con doble elástico termosellado para un ajuste perimetral firme y cómodo sin generar presión excesiva. Tamaño y Empaque: Tamaño expandido de 21 pulgadas (53 cm de diámetro). Presentación comercial en paquete hermético por doscientas (200) unidades.				

84	DISCAPACIDAD	1	VOCABULARIO PEDAGÓGICO Tomo 1	Cartilla de material pedagógico impreso y encuadernado, elaborado en papel editorial con cubierta resistente, destinado a actividades educativas institucionales. El Vocabulario Pedagógico, Tomo 1 es un libro de consulta que compila conceptos esenciales de la educación y la pedagogía, presentado de forma clara y organizada para docentes, estudiantes y profesionales, fortaleciendo el uso del lenguaje pedagógico en contextos formativos.. MATERIAL PEDAGÓGICO ESPECIAL PARA POBLACIÓN SORDA				
85	DISCAPACIDAD	1	Lengua de Señas Colombianas Tomo 1	Cartilla de material pedagógico impreso, encuadernado, destinado a actividades educativas institucionales. MATERIAL PEDAGÓGICO ESPECIAL PARA POBLACIÓN SORDA Hojas Interiores (Papel Bond de 115g a 150g), Portadas y Contraportadas (Cartón Maule o Propalcote de 300g con laminado) Tamaño carta				
86	DISCAPACIDAD	1	Lengua de Señas Colombianas: VOCABULARIO PEDAGÓGICO Tomo 2	Cartilla de material pedagógico impreso, encuadernado, destinado a actividades educativas institucionales. MATERIAL PEDAGÓGICO ESPECIAL PARA POBLACIÓN SORDA Hojas Interiores (Papel Bond de 115g a 150g), Portadas y Contraportadas (Cartón Maule o Propalcote de 300g con laminado) Tamaño carta				
87	DISCAPACIDAD	1	Lengua de Señas Colombiana Tomo 3	Cartilla de material pedagógico impreso, encuadernado, destinado a actividades educativas institucionales. MATERIAL PEDAGÓGICO ESPECIAL PARA POBLACIÓN SORDA Hojas Interiores (Papel Bond de 115g a 150g), Portadas y Contraportadas (Cartón Maule o Propalcote de 300g con laminado) Tamaño carta				
88	DISCAPACIDAD	1	VOCABULARIO PEDAGÓGICO Tomo 3:	Cartilla de material pedagógico impreso, encuadernado, destinado a actividades educativas institucionales. MATERIAL PEDAGÓGICO ESPECIAL PARA POBLACIÓN SORDA Hojas Interiores (Papel Bond de 115g a 150g), Portadas y Contraportadas (Cartón Maule o Propalcote de 300g con laminado) Tamaño carta				
89	DISCAPACIDAD	1	Lgua de Señas Colombianas Tomo 4	Cartilla de material pedagógico impreso, encuadernado, destinado a actividades educativas institucionales. MATERIAL PEDAGÓGICO ESPECIAL PARA POBLACIÓN SORDA Hojas Interiores (Papel Bond de 115g a 150g), Portadas y Contraportadas (Cartón Maule o Propalcote de 300g con laminado) Tamaño carta				
90	DISCAPACIDAD	1	Lengua de Señas Colombianas EDICIÓN 4	Cartilla de material pedagógico impreso, encuadernado, destinado a actividades educativas institucionales. MATERIAL PEDAGÓGICO ESPECIAL PARA POBLACIÓN SORDA Hojas Interiores (Papel Bond de 115g a 150g), Portadas y Contraportadas (Cartón Maule o Propalcote de 300g con laminado) Tamaño carta				
91	DISCAPACIDAD	1	LSC Emociones: JUEGO DE CARTAS,	Kit educativo Lengua de Señas Colombiana – temática Emociones, 18 tarjetas. Las tarjetas están fabricadas con impresión de alta calidad y cuentan con un acabado laminado Cada carta tiene un tamaño compacto de 8 x 9 cm.				
92	DISCAPACIDAD	1	LSC Emociones: JUEGO DE CARTAS,	Kit educativo Lengua de Señas Colombiana – temática Emociones, 18 tarjetas. Las tarjetas están fabricadas con impresión de alta calidad y cuentan con un acabado laminado Cada carta tiene un tamaño compacto de 8 x 9 cm.				

93	DISCAPACIDAD	1	Tablero comunicativo aumentativo alteranativo	El tablero comunicativo aumentativo y alternativo tipo cuaderno con 10 laminas en colores variados, que incluye pictogramas organizados con emociones, necesidades básicas como por ejemplo "tengo hambre". • Carpeta / Divisores: Fabricados principalmente en plástico polietileno grueso (poliplástico • Tarjetas / Pictogramas: Impresas en cartulina gruesa de alta resistencia (coverstock) y plastificadas o laminadas con películas protectoras de grado profesional (generalmente de 3 mil) para evitar rasgaduras por manipulación constante. • Sujeción: Cuentan con tiras de cinta de velcro (sistema de gancho y bucle). Tamaño: 26 cm x 23.5 cm				
94	DISCAPACIDAD	1	kit de masaje a nivel facial para el fortalecimiento de órganos fonoarticuladores	Kit de masaje facial para el fortalecimiento de órganos fonoarticuladores, elaborado en silicona de grado médico o material equivalente, libre de BPA y sustancias tóxicas, con diferentes texturas, formas y niveles de estimulación táctil. Cada pieza con dimensiones aproximadas entre 8 y 15 cm de longitud, 2 a 5 cm de ancho y 0,5 a 2 cm de espesor, según el tipo de accesorio. Diseñado para apoyar actividades de estimulación sensorial y terapia miofuncional orientadas al fortalecimiento de labios, mejillas, lengua, mandíbula y demás estructuras involucradas en la alimentación, la deglución y el habla. Material flexible, resistente, lavable, reutilizable y de fácil limpieza y desinfección, apto para uso terapéutico e institucional.				
95	DISCAPACIDAD	2	Cuaderno Mágico de Seguimiento para Niños	Cuaderno de seguimiento y trazado para niños, con aproximadamente 96 páginas impresas en papel de alta resistencia, que incluye ejercicios progresivos de dibujo, grafomotricidad, control del trazo y coordinación visomotora, utilizando líneas gruesas y figuras de fácil identificación. Formato aproximado de 21 × 28 cm (tamaño carta o equivalente), con cubierta plastificada o laminada para mayor durabilidad y protección. Diseñado para el uso frecuente en actividades pedagógicas, terapéuticas y de estimulación del desarrollo de habilidades motoras finas, favoreciendo el aprendizaje mediante la práctica continua.				
96	DISCAPACIDAD	1	LSC Naturaleza JUEGO DE CARTAS	Kit educativo de Lengua de Señas Colombiana (LSC) con temática de naturaleza, conformado por 42 tarjetas laminadas de aproximadamente 10 × 15 cm o tamaño equivalente. Elaboradas en cartulina de alta resistencia con acabado plastificado o laminado para mayor durabilidad, contienen ilustraciones a color y la representación de las señas correspondientes en Lengua de Señas Colombiana, orientadas al fortalecimiento de habilidades comunicativas, el aprendizaje del vocabulario y los procesos de inclusión educativa. Presentación en estuche o caja para almacenamiento y transporte.				
97	DISCAPACIDAD	2	Tabla de Trazado Bilateral (también conocida como laberinto de seguimiento bimanual o tabla de coordinación de hemisferios).	Consiste en una base rectangular de madera con dos laberintos circulares idénticos grabados en espejo (uno para la mano izquierda y otro para la derecha). vienen aproximadamente 5 tablas con diferentes figuras e incluye dos lápices o "stylus" de madera (de aproximadamente 7 cm) diseñados para encajar en los surcos y su dimensión es de 15cm x 30 cm				

98	DISCAPACIDAD	2	Papel Kraft de 30.5 cm x 230 m de 60 g, 4 kilos	• Rollo de papel kafrat de Color café • Gramaje hasta 100g • Tamaño: grande • dimensiones : Medidas 30.5 CM X 230 M DE 60 G, 4 KILOS				
99	DISCAPACIDAD	4	Cartulina iris de 1/8 x 20 hojas (surtido)	Medidas: 34.6 x 4.9 cm • Color: surtido • Contenido: 20 hojas				
100	DISCAPACIDAD	2	Marcador borrable 424 x 4 unidades	Marcador de tableros acrílicos y de vidrio -Cuerpo ligero y ergonómico para una mejor sujeción -Punta biselada indeformable con 3 anchos de línea -Colores intensos -Resiste al secado hasta por 48 horas sin tapa -No mancha dimensiones 19 cm x 14 cm x 2.5 cm en empaque -Tinta de fácil limpieza -No tóxico				
101	DISCAPACIDAD	2	Marcador permanente x 4 unidades	dimensiones16.5 cm x 9 cm x 2.2 cm en empaque Punta resistente con 3 anchos de línea - Tinta permanente - Larga duración - En 4 brillantes colores				
102	DISCAPACIDAD	2	Resma Papel Oficio X 500 Unidades Color Blanco	Cantidad de hojas: 500. Dimensiones: 21.6cm de ancho y 33cm de largo. Tiene un acabado mate.				
103	DISCAPACIDAD	2	Pegante Para Papel Tamaño Galón Color Blanco	Peso de la unidad: 4 kg. Cantidad de packs: 1. Unidades por pack: 1. Pegamento líquido con resistencia a la humedad para proyectos duraderos. Acabado transparente que no interfiere con tus creaciones. Fórmula no tóxica y lavable para un uso seguro. Color: Blanco				
104	DISCAPACIDAD	1	Plastilina cancha de tejo	Plastilina especializada para cancha de tejo, apta climas fríos y cálidos, color azul, 1 barra de 25 kilos				
105	DISCAPACIDAD	2	Fomi Foamy 1/8 Octavo paquete Por 20 Unidades Surtido	Tamaño del papel 30 CM X 35 CM Tipo de papel foamy Color Surtido				
106	DISCAPACIDAD	2	PAPEL CARTULINA OPALINA	Papel tipo cartulina opalina de color blanco, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm o equivalente), con gramaje de 180 g/m². Presentación en paquete por 100 hojas. Superficie lisa, de alta blancura y acabado brillante o semibrillante, adecuada para impresión, escritura, dibujo, manualidades, elaboración de material didáctico y trabajos de oficina. Material de buena rigidez, resistente al doblado y compatible con impresoras de inyección de tinta, láser y equipos de fotocopiado, según las especificaciones del fabricante.				
107	DISCAPACIDAD	1	Inflador Eléctrico De Globos 600watts Doble Boquilla	Satisface todas las necesidades: juego de globos con bomba. Juego de decoración de globos para fiestas. Bomba eléctrica de globo de aire - Diseño ligero y portátil. Potencia: 600 W. Presión: 18000pa-22000pa, 1.75psi. Voltaje de entrada: 110-120 V. Frecuencia: 60Hz. Fácil de usar: modos de bombeo manual y automático. El proceso de decoración es muy rápido con esta bomba de globos. Además, es pequeño, fácil de transportar. Se ofrece como un conjunto completo para decoración. Cumple con cualquier ocasión: globos con diferentes tamaños y colores. Diseño de estilo de fiesta variado.				

				Este inflador de globos es ideal para bodas, cumpleaños, baby shower, graduación, Navidad, aniversario y cualquier evento de celebración. Nota - El inflador de globos es muy rápido y suele inflar un globo en solo unos segundos. Para iniciar el modo manual, pulsa el botón del interruptor a O. Pruébalo un par de veces para familiarizarte con su uso.				
108	DISCAPACIDAD	10	Silla	Silla fija de una pieza, con dimensiones aproximadas de 80,6 cm de alto, 60,6 cm de ancho y 57 cm de profundidad. Fabricada en polipropileno de alta resistencia o material plástico equivalente, con acabado tipo resina, resistente a la humedad, rayos UV y al uso continuo. Diseño ergonómico con espaldar y asiento integrados, superficie de fácil limpieza y mantenimiento, apta para uso en espacios interiores y exteriores. Capacidad de carga mínima de 120 kg o superior.				
109	DISCAPACIDAD	2	Juego de 24 pinturas acrílicas acabado mate 59mL con 12 pinceles	Juego de pinturas acrílicas con acabado mate, compuesto por 24 frascos de 59 mL (2 oz) cada uno y un set complementario de 12 pinceles variados. Este kit artístico completo está diseñado para ofrecer un rendimiento superior en proyectos educativos, artesanales y de artes plásticas. Las pinturas, elaboradas a base de agua y resina acrílica de alta calidad, cuentan con una consistencia cremosa y una alta concentración de pigmentos orgánicos e inorgánicos estables. Esto garantiza un excelente poder cubriente y una opacidad homogénea desde la primera capa. Al secar, ofrecen un acabado mate limpio y elegante, libre de reflejos plásticos o brillos, ideal para trabajos de precisión y registro fotográfico. Gracias a su formulación de alta adherencia, es un producto multisuperficie apto para aplicar sobre lienzo, madera (MDF), cerámica, yeso, cartón prensado, tela, piedra y papel de alto gramaje. Adicionalmente, cuenta con un tiempo de secado rápido al tacto (entre 10 y 20 minutos) y una fórmula certificada como no tóxica (bajo la norma ASTM D4236), lo que garantiza un uso seguro en talleres y aulas de clase. El set se complementa con 12 pinceles seleccionados en diferentes formas y tamaños (incluyendo puntas planas, redondas, angulares, de abanico y de detalle). Las herramientas están fabricadas con cerdas sintéticas de nailon (óptimas para el manejo de acrílicos por su flexibilidad y memoria de forma), virolas de aluminio antioxidante de doble engaste para evitar el desprendimiento de pelo, y mangos ergonómicos de madera pulida y lacada que facilitan el agarre durante jornadas extensas de trabajo.				
110	DISCAPACIDAD	20	Alcancia de marranito en cerámica para pintar y decorar	Las alcancías en forma de marranitos de cerámica sin decoración (blanco bisque) para pintar, decorar o personalizar con técnicas artísticas. aprox. 9 – 12 cm calidad resistente y apta para pintar con acrílicos o esmaltes cerámicos				
111	DISCAPACIDAD	19	Tazas de Cerámica para Pintar y Decorar	Capacidad: usualmente 11 oz (~325 ml) o 15 oz (~450 ml). Acabado: superficie lisa y blanca (ideal para pintura acrílica, marcadores cerámicos o sublimación). Mango: cómodo para agarre. Apta para: técnicas de decoración, horneado/curado (según tipo de pintura o sublimación).				

112	PP MUJER	200	Esferos ecológicos	Unidad Esferos ecológicos tamaño 14,4 cm material cartón tinta color negro con a todo color personalizada con logo de la Dirección de Integración Social y logo de la Política Pública de Mujer según diseño entregado por la de Direccion de Integración Social.				
113	PP MUJER	200	Cuaderno tipo agenda tapa dura con diseño externo y 6 diseños internos	Unidad Cuaderno tapa dura, argollado, cuadriculado, tamaño 1/2 carta (14 x 21 cm), con 80 hojas. Con marcación exterior a todo color personalizada con logo de la Dirección de Integración Social y logo de la Política Pública de Mujer según diseño entregado por la de Direccion de Integración Social, con 6 hojas interiores impresas a todo color con diseños entregados por la Direccion de Integración Social .				
114	PP MUJER	100	Llavero en acrílico y metal	Llavero en acrílico y metal, tamaño 7 cm x 10 cm, con marcación exterior personalizada a todo color.diseño personalizado a todo color orientado a la promoción de la participación de las mujeres en los espacios de incidencia, liderazgo y construcción de la Política Pública de Mujer. Incluye logo de la Dirección de Integración Social y logo de la Política Pública de Mujer, según diseño suministrado por la Dirección de Integración Social.				
115	PP MUJER	120	Mug o taza de cerámica	Mug o taza de cerámica de 9,5 cm de altura x 8 cm de diámetro, con capacidad de 11 oz, acabado blanco brillante y diseño personalizado a todo color orientado a la promoción de la participación de las mujeres en los espacios de incidencia, liderazgo y construcción de la Política Pública de Mujer. Incluye logo de la Dirección de Integración Social y logo de la Política Pública de Mujer, según diseño suministrado por la Dirección de Integración Social.				
116	PP MUJER	75	Imán magnético informativo	Imán magnético informativo, tamaño 14 cm × 10 cm, impreso a todo color, con diseño personalizado del Violentómetro de Género para la sensibilización y prevención de las violencias basadas en género. Incluye los logos de la Dirección de Integración Social y de la Política Pública de Mujer, según diseño suministrado por la Dirección de Integración Social.				
117	NNA	300	KIt con Cojines y materiales para colorear	Cojin cuadrado medidas 20 cm x 20 cm Cojin elaborada poliester tela antirasguños de mascota Tela suave al tacto Cara principal con diseño sublimación en color negro para colorear cara de atrás en coloro unicolor (verde) Relleno en algodón siliconado, antihongos y de rapido secado estuche de 12 plumones lavables bolso transparente de empaque tarjeta en propalcote de 200grcon guia para colorear				
118	NNA	1	Réplica de botarga personaje Pingüino	Réplica de botarga del personaje pingüino, tipo cuerpo completo para uso humano con dimensiones, sistema de ventilación y ergonomía aptas para que una persona la porte de manera segura y cómoda. •Diseño apto para adulto, debe permitir movilidad, visibilidad y ventilación adecuadas. •Cabeza : Estructura en espuma rosada, rostro rasgos y forma se complementan en espuma rígida de poliuretano de alta densidad, forrado en peluche color de acuerdo a diseño y color proporcionado por el supervisor. •Gorro de 65cm aproximadamente forrado en tela verde azul y naranja, bufanda de color verde, amarillo y blanco Confeccionado en peluche color blanco y negro Debe ir el escudo del municipio de Madrid al lado				

				derecho y en la mitad del gorro. •patas en espuma y forradas en tela amarilla en suela antideslizante. •Debe ajustarse a persona con estatura entre 1.60 m y 1.80 m. •Sistema de ajuste interno (correas, elásticos o velcro). •Permitir colocación y retiro fácil por una sola persona. •Resistente al uso frecuente. •Forro interno transpirable. •Materiales no tóxicos. •Sin manchas, deformaciones o descosidos, producto nuevo, sin uso previo. •Incluye bolsa o funda para almacenamiento y transporte. Suela: Zapatos con suela de goma o caucho antideslizante para exteriores. Ventilación: Suelen incluir un pequeño ventilador interno operado por batería en la cabeza.				
119	NNA	12	Marcadores permanentes	Cuerpo: Fabricado en polipropileno (PP) de alta resistencia, ergonómico y con tapa ventilada de seguridad. Tipo de Tinta: Base alcohol o solventes orgánicos (Xileno/Tolueno según modelo), con polímeros acrílicos para fijación. Punta: Fibra acrílica o poliéster de alta densidad, resistente a la deformación. Punta Redonda: Trazo uniforme de aprox. 2.0 mm. Punta Biselada: Permite tres anchos de trazo (2.0 mm, 3.0 mm y 5.0 mm). Rendimiento de Escritura: Promedio de 500 metros (± 50 m) de trazo continuo				
120	NNA	12	marcadores borrables	Cuerpo y Tapa: Polipropileno (PP) de alta densidad, resistente a impactos y evaporación. Tipo de Tinta: Tinta a base de alcohol y pigmentos de alta intensidad, con un agente desmoldante (polímero) que impide que la tinta se fije permanentemente a la superficie. Puntas Disponibles: Punta Redonda (Bala): Trazo uniforme entre 1.5 mm y 3.0 mm. Punta Biselada: Ofrece versatilidad con tres anchos de trazo (aprox. 2.0 mm, 3.0 mm y 5.0 mm). Rendimiento: Promedio de 500 a 760 metros de trazo continuo, dependiendo de la marca y saturación. Sistema Cap-Off: Algunas referencias técnicas permiten que el marcador permanezca destapado hasta 48 horas sin que la punta se seque.				
121	NNA	10	colores	caja x 12 Presentación: Caja de cartón con 12 lápices largos. Material del Cuerpo: Madera real de alta calidad que facilita el sacado de punta. Forma del Lápiz: Disponible principalmente en forma redonda o triangular ergonómica (según la línea específica), diseñada para un agarre cómodo. Mina: Grosor: Mina gruesa de 4.0 mm (hasta 5.5 mm en versiones Jumbo), lo que aumenta la resistencia a las roturas. Propiedades: Suaves, cremosos y de alta pigmentación. Dimensiones de la Caja: Aproximadamente 23.9 cm de alto por 9.04 cm de ancho. Longitud del Lápiz: Estándar de 17.5 cm. 3. Contenido de la Caja (Gama de Colores) Incluye los 12 tonos esenciales para el aprendizaje y la creación: Amarillo, Naranja, Rojo, Piel (Rosado), Morado, Azul				

				Celeste, Azul Oscuro, Verde Claro, Verde Oscuro, Marrón (Café), Negro y Blanco.				
122	NNA	50	papel kraft	pliego Dimensiones Comunes: Estándar: 70 x 100 cm o 72 x 102 cmLiviano: 40g - 60g (uso escolar y envoltura básica)				
123	NNA	50	cartulinas	Medida Estándar (Colombia/Latam): Aproximadamente 35 cm x 25 cm.Escolar estándar: Generalmente 135 g/m².. Acabado: Mate, liso o texturizado (según la referencia). Colores: Disponible en blanco, negro y una gama de hasta 20 colores surtidos (pasteles y fuertes).				
124	NNA	40	esferos	Punta: Bola de carburo altamente resistente. Grosor del Trazo: Estándar de 0.7 mm (trazo fino y preciso). Tipo de Tinta: Semi-gel de baja viscosidad y alta pigmentación. Dimensiones: Largo: Aproximadamente 14.5 cm a 15 cm. Diámetro: 1 cm. Peso: 10 g aprox				
125	NNA	15	Pegante	115 g Composición Química: Acetato de polivinilo (PVA) en base agua. Contenido de Sólidos: Mayor al 38% en la línea de papel. Viscosidad: Fluido viscoso diseñado para una fácil aplicación sin goteo excesivo. pH: Generalmente neutro o ligeramente ácido (6.0 - 7.0). Toxicidad: Producto no tóxico, libre de solventes fuertes, seguro para uso escolar.				
126	NNA	10	lana	Composición: 100% fibra acrílica. Peso del Ovillo: Típicamente 50 gramos. Longitud Aproximada: Entre 80 y 100 metros por ovillo de 50g (dependiendo del grosor específico). Grosor del Hilo (Worsted Weight / DK): Generalmente clasificado como grosor 3 (DK) o 4 (Worsted/Aran), apto para agujas de 3.5 mm a 5.0 mm. Textura: Suave al tacto, esponjosa y ligera. Colores: Amplia gama de colores lisos y matizados disponibles.				
127	NNA	15	papel iris	x20 hojasBlock Escolar: Tamaño Carta (21.5 x 27.9 cm) Papel Iris Estándar: Entre 60 g/m²Acabado: Superficie lisa, mate o ligeramente satinada, sin calandrado. Coloración: Colores sólidos a la luz (no se decoloran fácilmente) y libres de ácido para mayor durabilidad.				
128	NNA	40	lapices	Graduación de Dureza: No. 2 (escala americana), equivalente a HB (escala europea). Composición de la Mina: Mezcla de grafito y arcilla, diseñada para ser oscura y resistente a quebraduras. Cuerpo: Forma hexagonal u ocasionalmente triangular (dependiendo de la presentación), fabricado en madera, lo que facilita un agarre cómodo y evita que ruede. Dimensiones: Longitud: Estándar de 17.5 cm. Peso: Aproximadamente 10 gramos. Borrador Integrado: Goma de borrar 100% libre de látex en la punta, diseñada para un borrado limpio y eficiente sin manchar el papel.				

129	NNA	25	posits de colores	Especificaciones Técnicas Dimensiones del formato pequeño: Mini: 1.5 x 2 pulgadas (38 x 51 mm). Cubo estándar pequeño: 2 x 2 pulgadas (51 x 51 mm). Gramaje del papel: Aproximadamente 70 g/m² a 80 g/m². Tipo de Adhesivo: Adhesivo de microesferas de base acrílica, reposicionable y sensible a la presión. Presentación: Taco o bloque de 100 a 400 hojas (dependiendo de la altura del cubo). Compatibilidad de escritura: Apto para bolígrafos, lápices y marcadores permanentes o de base agua.				
130	NNA	21	tijeras	tijeras Longitud Total: Generalmente entre 5 pulgadas (13 cm) y 6 pulgadas (15 cm). Material de las Cuchillas: Acero inoxidable de alta calidad, afilado solo en la sección media para garantizar un corte eficiente, pero con las puntas matadas (redondeadas). Material de los Mangos: Plástico resistente (polipropileno o ABS) o, en versiones premium, con zonas de agarre en goma suave (TPR) para mayor confort. Diseño del Mango: Mangos de tipo ergonómico o asimétrico para adaptarse cómodamente a la mano (algunos modelos vienen en versiones para zurdos).				
131	MUJER	5	cartulina opalina	Paquete de Cartulina Opalina Carta 180gr X 100 Hojas, tamaño carta acabado brillante				
132	MUJER	2	CARPA	Carpa tipo kiosko, color verde, con sus cuatro laterales, de medidas 6mX6m Estructura: Marco en cercha en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y diagonales, parales o patas de sostenimiento de 1 1/2 en calibre 18,ángulos de ensamble de 1 1/4 X1/8, todo debidamente pintado en electrostática, platinas de 12x9 para estabilidad de la carpa color verde Lona: mirage vinilica de 450 gr/m2 malla abierta, con soporte en fibra poliester de alta tenacidad que le confiere resistencia al rasgado y a la tensión, con cubrimiento en PVC por ambas caras lo que genera propiedades de impermeabilidad, sellabilidad, resistencia a rayos UV y resistencia a diversos productos químicos, fabricación en sellado electrónico 100% impermeable, color verde				
133	JUVENTUD	5	Mesas plásticas	Mesas plásticas cuadradas armables, fabricadas en material resistente y de fácil limpieza, aptas para uso en interiores y exteriores, fáciles de transportar, instalar y desmontar.				
134	JUVENTUD	2	Marcadores borrables	Set de marcadores borrables para tablero acrílico, en estuche original de fábrica, que incluye un mínimo de 8 unidades en colores básicos surtidos. Deben contar con punta redonda y flujo uniforme, tinta de secado rápido y fácil remoción en seco mediante borrador o paño seco, sin dejar manchas persistentes ni efectos fantasma en la superficie cuando se utilicen conforme a las recomendaciones del fabricante. El cuerpo debe ser resistente, de fácil manipulación y contar con tapa protectora que contribuya a conservar la tinta.				
135	JUVENTUD	2	Marcadores permanentes	Set de marcadores permanentes en estuche original de fábrica, que incluye un mínimo de 8 unidades en colores básicos surtidos. Cada marcador debe contar con doble punta, una gruesa biselada para trazos anchos y otra fina redonda para trazos de precisión. La tinta debe ser permanente, de alta duración y secado rápido, apta para marcar múltiples superficies como cartón, plástico, metal, madera y vidrio, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. El cuerpo debe ser				

				resistente, de fácil manipulación y contar con tapas protectoras que contribuyan a conservar la tinta y las puntas.				
136	JUVENTUD	5	Tablas de Apoyo (Clipboard)	Tablas de apoyo tipo clipboard, fabricadas en material resistente, con sujetador metálico de alta presión para asegurar hojas y documentos, fáciles de transportar y aptas para actividades administrativas, académicas y de campo.				
137	JUVENTUD	1	Extension con multitoma	Extensión eléctrica de 10 metros de longitud, con seis (6) tomas de conexión, polo a tierra, voltaje nominal de 110 V y color negro, apta para la conexión de equipos eléctricos de uso general y que cumpla con los requisitos de seguridad eléctrica aplicables.				
138	JUVENTUD	3	Microfonos de solapa	Micrófono Inalámbrico Solapa 3 En 1 Profesional Negro, ofrece una frecuencia de 20 Hz a 20 kHz, asegurando una captura de audio clara y precisa. La batería recargable de litio garantiza un rendimiento prolongado, permitiendo largas sesiones de grabación sin interrupciones. La alimentación por USB facilita la recarga, haciendo que su uso sea práctico y eficiente. Diseñada para satisfacer las necesidades de profesionales y aficionados por igual. Con un peso ligero de 130 g y dimensiones compactas, es fácil de transportar y almacenar. Este micrófono es una opción confiable para quienes buscan mejorar la calidad de sus producciones de audio sin complicaciones.				
139	JUVENTUD	1	Cámara de Acción de Alto Rendimiento , con su respectivo estuche	Cámara fotográfica digital de tecnología Réflex (DSLR) con sensor CMOS de tamaño APS-C y resolución mínima de 24.1 megapíxeles, equipada con procesador de imagen de alto rendimiento y sistema de enfoque automático de 9 puntos. El equipo debe incluir un lente intercambiable con estabilizador óptico de imagen y rango focal de 18-55 mm, pantalla LCD trasera de mínimo 3 pulgadas, conectividad inalámbrica Wi-Fi y NFC integrada para transferencia de archivos, capacidad de grabación de video en alta definición Full HD (1080p) a 30 fps, visor óptico pentaespejo, ranura para tarjeta de memoria SDHC/SDXC, batería recargable de ion de litio con su respectivo cargador, correa de sujeción y cuerpo exterior en color negro de alta resistencia, y con su respectivo con su respectivo estuche o maletín acolchado e impermeable.				
140	JUVENTUD	3	Paquetes de octavos de cartulina	Paquetes de 25 unidades de cartulina escolar o comercial de tamaño un octavo (1/8) de pliego con dimensiones exactas de 25 cm (± 0.5 cm) de ancho por 35 cm (± 0.5 cm) de largo, con un gramaje mínimo de 135 g/m² hasta 180 g/m² tipo Bristol o equivalente, de superficie lisa, uniforme y libre de imperfecciones físicas en ambas caras, que permita el uso de marcadores permanentes, micropuntas y pinturas sin presentar filtraciones ni ondulaciones por humedad. El material se requiere en colores surtidos				
141	JUVENTUD	5	Bolígrafos	Bolígrafo desechable con tinta a base de aceite (negro, azul o rojo), cuerpo plástico transparente y punta de fina, semi gel, para escritura fluida sin derrames. Debe incluir tapa ventilada con clip y entregarse en caja original de fábrica por 12 unidades.				
142	JUVENTUD	1	Computador Portátil Corporativo de Alta Movilidad con respectivo estuche	Procesador AMD Ryzen 7 7730U (8 núcleos / 16 hilos); Memoria RAM 16GB DDR4/DDR5; Almacenamiento SSD 512GB NVMe; Pantalla 14" IPS Full HD; Gráficos Integrados AMD Radeon; Peso aprox. 1.4kg; Certificación Militar MIL-STD-810H; SO Windows 11, con su respectivo estuche o maletín acolchado e impermeable.				

143	JUVENTUD	40	Cuadernos institucionales	Cuaderno institucional de 100 hojas en papel Bond de cuadros, lomo con encuadernación mediante costura de hilo de alta resistencia que impida el desprendimiento de folios. El artículo debe contar con dimensiones de 21 cm x 28 cm (tamaño universitario), portadas en cartón de pasta flexible con acabado plastificado para protección contra humedad, de superficie uniforme y libre de imperfecciones.				
144	JUVENTUD	3	Pilas para microfono	Pila o batería alcalina no recargable de tamaño AA (LR6) con un voltaje nominal de 1.5V, fabricada con tecnología de alta densidad energética libre de cadmio y mercurio añadidas. El producto debe contar con un diseño sellado a prueba de fugas que proteja los componentes internos de los equipos, ofrecer una larga duración y un flujo de energía continuo y estable apto para el correcto funcionamiento de micrófonos inalámbricos y dispositivos de audio institucional, suministrada en empaque original sellado de fábrica en presentación de blíster por cuatro (4) unidades				
145	JUVENTUD	6	Pilas para megáfono	Batería recargable de tecnología de Ion de Litio (Li-Ion) formato cilíndrico tipo 18650, con un voltaje nominal de 3.7V y una capacidad mínima de almacenamiento energético de 1200 mAh hasta 2200 mAh. El componente debe contar con un circuito integrado de protección electrónica contra sobrecargas, sobredescargas y cortocircuitos, terminales de contacto limpios y un diseño de alta eficiencia térmica que garantice un suministro de corriente estable y continuo para megáfonos portátiles de perifoneo institucional, entregada en empaque individual de fábrica				
146	JUVENTUD	1	Control genérico	Control remoto universal genérico para televisor con tecnología de conectividad por infrarrojo (IR) de amplio alcance y sistema de programación automática o por introducción de códigos de tres o cuatro dígitos. El dispositivo debe contar con un cuerpo exterior fabricado en plástico ABS de alta resistencia a impactos en color negro, teclado de goma numérico y de funciones básicas de navegación (encendido, volumen, cambio de canales, menú, silencio y selección de entrada/source), compatibilidad multimarca con las principales tecnologías de pantallas del mercado (LED, LCD, Plasma y Smart TV) y alimentación mediante dos (2) baterías AAA, entregado en empaque original individual de fábrica				
147	JUVENTUD	1	Bafle Portátil	Baafle portátil recargable con potencia mínima de 45 W RMS, conectividad inalámbrica mediante tecnología Bluetooth y batería recargable interna con autonomía mínima de 28 horas de reproducción continua. Debe contar con función de carga rápida, alcance Bluetooth mínimo de 10 metros y resistencia al agua y al polvo con certificación mínima IP68. El equipo deberá ser apto para uso en espacios interiores y exteriores, permitir la conexión o emparejamiento con dispositivos compatibles para ampliar la experiencia de sonido y contar con garantía mínima de 24 meses.				
148	JUVENTUD	28	Conjunto de identificación	Conjunto de identificación compuesto por cordón o reata textil de alta resistencia para colgar al cuello (ancho mínimo de 1.0 cm a 1.5 cm) dotado de gancho, caimán o mosquetón metálico de sujeción, acompañado de un bolsillo o porta carnet transparente fabricado en PVC flexible o plástico rígido de alta durabilidad en tamaño estándar para escarapela (aproximadamente 10 cm x 7 cm, orientación horizontal o vertical según requerimiento). El artículo debe ser portátil, cómodo para uso continuo y apto para eventos				

				institucionales o identificación de personal, entregado en empaque original de fábrica				
149	JUVENTUD	1	Tablero acrílico	Tablero acrílico blanco de 80x120 cm cuenta con una superficie de borrado en seco con marco de aluminio y bandeja portaútiles, soportada sobre un trípode metálico plegable y regulable en altura con patas antideslizantes. El sistema es ligero, modular y de fácil transporte, e incluye un borrador didáctico con silueta de osito fabricado en espuma EVA y fieltro de alta absorción, ideal para un borrado limpio y sin manchas en entornos educativos u oficinas.				
150	JUVENTUD	1	Carpa	Carpa tipo kiosko, color verde, con sus cuatro laterales, de medidas 6mX6m Estructura: Marco en cercha en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y diagonales, parales o patas de sostenimiento de 1 1/2 en calibre 18,ángulos de ensamble de 1 1/4 X1/8, todo debidamente pintado en electrostática, platinas de 12x9 para estabilidad de la carpa color verde Lona: mirage vinilica de 450 gr/m2 malla abierta, con soporte en fibra poliester de alta tenacidad que le confiere resistencia al rasgado y a la tensión, con cubrimiento en PVC por ambas caras lo que genera propiedades de impermeabilidad, sellabilidad, resistencia a rayos UV y resistencia a diversos productos químicos, fabricación en sellado electrónico 100% impermeable, color verde				
151	JUVENTUD	29	Busos	Buso tipo esqueleto con capota (hoddie) sin bolsillo, confeccionado en tela perchada o de algodón de un gramaje intermedio entre 280 g/m² y 320 g/m², que garantice un excelente tacto interno y alta resistencia al lavado sin presentar encogimiento ni motas (pilling) [1]. La prenda debe contar con cordón de ajuste plano en la capota con punteras metálicas o termoselladas, costuras reforzadas con doble aguja en hombros, sisa, puños y pretina elástica en rib de alta retención. El artículo incluye un servicio de bordado institucional en hilo de alta densidad con excelente definición de puntada, cuyo diseño y dimensiones exactas serán suministrados directamente por el supervisor del contrato, entregado en empaque individual de fábrica.				
152	JUVENTUD	1	Cargador	Cargador de batería tipo LC-E10/LC-E10E, original o compatible equivalente, para baterías recargables de ion-litio LP-E10. El cargador deberá operar con alimentación de entrada AC 100–240 V, frecuencia 50/60 Hz, con capacidad de funcionamiento en voltaje universal. Deberá proporcionar una salida nominal DC de 8.4 V y corriente de carga de 600 mA aproximadamente. El equipo deberá incorporar indicadores LED de estado de carga, sistema de protección contra sobrecarga y cortocircuito, y cumplir condiciones normales de funcionamiento y seguridad eléctrica.				

153	JUVENTUD	1	Tarjeta de Memoria SDXC para Cámara	Tarjeta de Memoria SDXC para Cámara Suministro de tarjeta de memoria formato SDXC con capacidad de almacenamiento mínima de 128 GB, orientada a uso profesional fotográfico y audiovisual. El dispositivo debe contar con estándar UHS-I, clasificación de velocidad Clase 10 (U3) y clase de velocidad de video mínima V30, garantizando una velocidad de lectura secuencial de hasta 200 MB/s y velocidad de escritura superior a 90 MB/s. Debe ser resistente al agua, golpes y cambios de temperatura para trabajo en campo, e incluir un interruptor físico de protección contra escritura. Se debe entregar en su empaque original sellado, de marcas reconocidas en almacenamiento digital profesional.				
154	JUVENTUD	1	Cable de Audio Estéreo Plug 3.5mm a RCA	Cable de Audio Estéreo Plug 3.5mm a RCA: Cable de audio con una longitud mínima de 3 metros, con un conector tipo Plug 3.5mm (estándar de minijack) en un extremo y dos conectores tipo RCA (rojo y blanco) en el otro. Conectores con terminales resistentes a la corrosión, cable de calibre adecuado para evitar pérdida de señal y blindaje interno para protección contra interferencias electromagnéticas. Diseñado para conectar dispositivos móviles, computadores o tablets a equipos de sonido o cabinas activas.				
155	JUVENTUD	1	Guaya de seguridad para equipos tecnológicos	Guaya de seguridad para equipos tecnológicos (portátiles, monitores o equipos de cómputo), fabricada en cable de acero galvanizado o acero trenzado de alta resistencia, con recubrimiento protector en PVC para evitar desgaste y daños en el equipo. Deberá contar con sistema de bloqueo mediante combinación numérica de mínimo cuatro (4) dígitos o llave de seguridad, mecanismo de cierre resistente a manipulación no autorizada, longitud mínima de 1,5 metros, diámetro mínimo de 4 mm, y compatibilidad con ranuras de seguridad estándar tipo Kensington o equivalente. El producto deberá garantizar resistencia mecánica, durabilidad y seguridad para la protección física de equipos electrónicos.				
156	JUVENTUD	1	Cable de Conexión XLR balanceado	Cable de Conexión XLR balanceado: Cable de audio profesional de 5 metros de longitud, con conectores metálicos de tres pines en ambos extremos (uno tipo macho y uno tipo hembra). Fabricado con conductores de cobre libre de oxígeno para minimizar interferencias, recubrimiento exterior en PVC de alta densidad y blindaje trenzado para garantizar una transmisión de señal limpia y sin ruidos. Apto para conexión de micrófonos a equipos de sonido de uso institucional.				
157	JUVENTUD	1	Hub / Adaptador Multipuerto USB-C:	Hub / Adaptador Multipuerto USB-C: Dispositivo adaptador multipuertos (Hub) con conexión principal tipo USB-C y carcasa en aluminio disipador de calor. Debe incluir como mínimo: tres (3) puertos USB 3.0 tipo A, un (1) puerto HDMI con soporte para resolución 4K, y un (1) lector de tarjetas SD y MicroSD. El dispositivo debe ser compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Android bajo la modalidad Plug and Play (funcionamiento inmediato sin necesidad de instalación de controladores adicionales).				
158	PRIMERA INFANCIA	40	Tarjetas didácticas parlantes juguetes de aprendizaje niños	Lector de tarjetas y 224 tarjetas didácticas de doble cara que cubren 12 categorias semanticas. Excelente juguete educativo para niños de 3 años para que aprendan palabras a simple vista, mejoren la cognición, ejerciten la escucha y desarrollen vocabulario. Ancho: 9,5 cm ,Altura: 2 cm , Cantidad de cartas: 224				
159	PRIMERA INFANCIA	40	Camiseta estampada	Prenda de vestir de color blanca en algodon con el logo del Fipo en la parte anterior. Perfecta para el reconocimiento del programa Futuros con sentidos.				

				Material/Tela: 100% Algodón (Jersey), suave y transpirable. Diseño: Cuello: Redondo (tipo rib, a veces reforzado). Mangas: Cortas. Silueta: Tradicional, corte recto o entallado unisex.				
160	PRIMERA INFANCIA	40	Gorra Fipo	Es una gorra para niños con un diseño llamativo y divertido, de color azul, con un pico frontal de color amarillo, con una cresta roja, nombre de FIPO y unas alas laterales de color azul. El pico y las alas sobresale de la parte delantera y de la parte lateral. Composición del Material:100% Algodón, o mezclas como 60% Algodón / 40% Poliéster para mayor durabilidad. Ajuste: Trasero regulable mediante velcro, hebilla metálica o broche plástico.Peso: Ligero para mayor comodidad.				
161	PRIMERA INFANCIA	4	Almohada Cojín Materno De Lactancia Para Bebe Multiusos	Producto recomendado para bebés de 1 a 12 meses. Funcionalidad: El cojín le permite mejorar la posición a la hora de amamantar al bebe. Dimensiones: 15cm de altura x 61cm de largo x 55cm de profundidad. Diseño:para lograr una experiencia fácil y cómoda para la mama y e bebe. Fortalece los músculos de la espalda del bebe Relleno: elaborado en algodón siliconado de alta calidad. Fácil de limpiar, tiene cierre para quitar y lavar el forro Elaborado: en tela 100% anti-alérgica la cual mantiene la temperatura del bebé, y además es de fácil lavado y se seca en tan solo 10 minutos. Relleno interno: con forro en tela anti fluidos, evitando que relleno se dañe con los fluidos del bebé.				
162	PRIMERA INFANCIA	6	Kit de aseo	Set para Cuidado del Bebé,10 pcs Kit de Recien Nacido Bebé Cuidado Diario Salud Higiene Elementos que contiene : 1 Termómetro 1 Cepillo de Dientes, 1 Tijeritas 1 Cepillo suave para cabello del bebe 1 Peineta 1 Cortaúñas 1 subsionador de moco 1 Cuenta gotas de medicamento 1 Limpia oidos 1 maleta donde se guardan los elementos incluidos Dimensiones del paquete: 23 x 22 x 4 cm; 260 g Género:Unisex Tipo de material:Poliéster Estilo:Minimalista Pilas necesarias:No Peso del producto:260 g				
163	PRIMERA INFANCIA	4	Tina de Baño	Condicion del producto:Nuevo Material:Plástico Peso máximo soportado:30 kg Modelo:Tina Bebe Grupo de edad:Todas las edades Color:Todos los colores Tipo de ensamblado:Listo para ensamblar				
164	PRIMERA INFANCIA	7	Andadera Caminador Musical Bebe Didáctica	Características principales Modelo:Andadera Musical Color:Blanco colores Género:Sin género Sonido:si 3 en 1:si Edad mínima recomendada - Edad máxima recomendada				

165	PRIMERA INFANCIA	4	paseadores	Bloqueo De Ruedas:Si Porta Paquetes:No Porta Teteros:No Incluye Silla De Carro:No Número De Ruedas:4 Peso Máximo Usuario:15 kg Medidas:8.9x91.5x377.9 cmPlegado 20 x 103 x 16 cm				
166	PRIMERA INFANCIA	4	Cargador de bebe	15 pociones :diferentes de uso compartimiento:almacenamiento para accesorios del bebe El panel trasero :largo y rígido protege la columna vertebral del bebe Apto Edades: desde el nacimiento hasta los 48 meses Elaborado:Hecho de polyester especial de alta calidad bastante flexible, fresco e hipoalergénico hecho únicamente para los bebes Ergonómico Soporta peso: hasta 20 kilogramos Materiales de calidad, fuerte, seguro Buena ventilación: no caliente, no húmedo, cómodo para el bebé correa graduable de cintura de tamaño :85 - 118 centímetros Cierre fuerte, resistente al uso				
167	PRIMERA INFANCIA	4	Vasenilla	Elaborado:Plástico resistente y fácil de limpiar. Capacidad de 1 L para un uso prolongado. Soporta hasta 23 kg de peso. Medidas:36cm*30cm*42cm Asiento removible: para fácil mantenimiento. Base antideslizante :para mayor seguridad. Diseño antisalpicaduras:para evitar accidentes.				
168	PRIMERA INFANCIA	6	Tapete Alfombra Foamy Para Bebe 10 Piezas	Elaborado : Alfombrilla de espuma, para niñas y niños, es segura y promueve las habilidades motoras de tus hijos desde el principio. El sistema de puzzle asegura la conexión de las piezas de color. La manta de 1 cm de espesor es especialmente suave y aislante: perfecta para suelos fríos o duros. tamaño de cada ficha 30 cm * 30 cm aproximados 1 paquete cuenta con 10 fichas diversos motivos				
169	PRIMERA INFANCIA	2	Cuna Corral Bebe Asalvo Completa Cambiador Bolsa Viaje Mixto	Fabricado en estructura metálica, tela, esquinas de plástico. Posee forma rectangular. Plegable. Edad recomendada: 1 meses a 3 años. Dimensiones: 71cm x 80cm x 1.26m.				
170	PRIMERA INFANCIA	6	Bolso Pañalera Con Cambiador De Bebé Plegable	tipo de cuna cuna corral Para cambiar al bebe Transporta hasta 20kg de articulos mantiene la temperatura de los biiberones gracias a sus 3 bolsillos con aislante de alumnio Modelo 3-1 material algodón-Polialgodon medida alto 31cm*ancho 30cm*largo 20cm				

171	PRIMERA INFANCIA	2	Mosquitero De Bebé Toldillo Mosquitos Portátil Plegable	El Mosquitero de Bebé Toldillo Mosquitos Portátil Plegable es la solución perfecta para proteger a tu pequeño de los molestos insectos durante sus momentos de descanso al aire libre. Diseñado para bebés de 0 a 24 meses, este toldillo cuenta con una estructura ligera y fácil de transportar, ideal para aquellos días de campo o playa en familia. medidas:Largo x Ancho x Altura 1.35 m x 48 cm x 58 cm Su diseño plegable permite un almacenamiento sencillo, ocupando un mínimo espacio cuando no está en uso. Además, la malla transpirable asegura que tu bebé esté cómodo y fresco, al mismo tiempo que lo protege de los mosquitos y otros insectos. Color varios				
172	PRIMERA INFANCIA	4	Gimnasio Bebe Tapete Piano Musical Sonido	Dimensiones del producto 56 x 37,98 x 76 cm; 570 g Composición de materiales:Plástico, algodón Pilas necesarias:Sí Peso del producto:570 g				
173	PRIMERA INFANCIA	30	Pegante 225 Gr	Color:Blanco Unidad:Peso Peso de la unidad 225 g Tipo de pegamento Líquido Superficies aptas Cartulina, Papel, cartón paja Es lavable				
174	PRIMERA INFANCIA	180	Foamy Colores octavos	Largo: 35 cm Ancho: 25 cm Unidades por pack: 10 Gramaje: 10g. Tamaño:octavos colores:surtidos				
175	PRIMERA INFANCIA	120	Plastilina	Modelo 13 barras de plastilina color:surtido forma:Barra edad minima 3 años 16 cms No tòxica				
176	PRIMERA INFANCIA	40	Cartulina En Octavos X 7 Unidades	Largo: 35 cm Ancho: 25 cm Unidades por pack: 7 Gramaje: 80g. Color:Blanco tamaño:octavos				
177	PRIMERA INFANCIA	20	Lápices De Colores Doble Punta X 12 Variado	Unidades por envase: 1. Unidades por pack: 12. Color del trazo: Variado. doble punta				
178	PRIMERA INFANCIA	18	Vinilo acrilico kit de 12 colores *125 GR	Unidad por envase 12 Unidades Modelo:125 Grs. Volumen de la Unidad :125ml Colores:Blanco,negro y colores primarios Superficies recomendada(Manualidades y superficies para pintura				
179	PRIMERA INFANCIA	20	Papel Silueta Surtidos Medio Pliego 70x50 Cm - 20 Unidades	Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por pack: 20 Usos recomendados: manualidades, proyectos escolares, recortes. Tamaño del papel: 70x50cm.				
180	PRIMERA INFANCIA	150	Juego Didáctico De Figuras	Modelo Geometrico Lineal Color Multicolor Dimensiones largo *ancho *Altura 25cm*4cm *6cm				

			Geométricas Encajables Montessori	Material Madera Edad Maxima 4 años				
181	PRIMERA INFANCIA	125	Juego De Puntería de pinos Con Aros De Plástico Para Niños	Material de los pinos y aros :Plasticos Altura de los pinos 16,5 cm Cantidad de pinos:6 Diametro de los Aros 2cm Cantidad de Aros:10				
182	PRIMERA INFANCIA	150	Rompecabezas 6 En 1 Juguete Didáctico Cubos En Madera	• Juego de cubo 9 Unidades con distintos dibujos en cada cara. • Un total de 6 imágenes distintas en cada juguete • Ayuda al desarrollo intelectual, motoro y lógico de tu niño o niña. • Varios motivos disponibles • Material : madera • Marca : Genérica • Medidas del rompecabezas armado : alto 10.2 cm y largo 10.2 cm • Medidas de cada cubo : alto 3.2 cm, largo 3.2 cm y ancho 3.2 cm • Peso : 0.4 Kg (0.88 libras)				
183	PRIMERA INFANCIA	120	Titere De Guante Animales Selva X 6 Mafego Didácticos	Nombre: Títeres De Guante - Animales De Selva X 6 General: Juego Simbólico Y De Roles Uso: Material Pedagógico Y Didáctico Edad: +2 Años Medidas (L x P x A cm) :21 X 3 X 17 C/U Contenido: 6 Títeres (León, Elefante, Jirafa, Mico, Tigre Y Cebra) Material: Tela Algodón Fleece Color: Multicolor				
184	PRIMERA INFANCIA	150	Set De Enhebrar Figuras Geométricas Juego Didactico Hábil	Set de 110 Botones Geométricos + 8 Cuerdas de Enhebrado Botones de gran tamaño en formas geométricas y cuerdas para enhebrar, ideal para actividades de clasificación, conteo, patrones y manualidades. Diseñado para niños de 3 años Contenido del set 110 botones plásticos (formas: círculo, cuadrado, triángulo, pentágono, elipse y paralelogramo) dimensiones:8cm *8cm*31cm 8 cuerdas de enhebrado de 30 cm de longitud Colores surtidos				
185	PRIMERA INFANCIA	147	Tren Didactico Arrastre Animales Granja Montessori Niños	Fabricacion en vinilo no toxico, uso para niños mayores de 3 años Incluye tren mas 4 animales de granja (vaca, caballo, cerdo, oveja Material :Madera Medidas:Altura 8cm Ancho 7cm Largo 38cm Peso 400g				
186	PRIMERA INFANCIA	119	Paquete Didáctico Infantil Estimulación Temprana 5	Dimensiones largo *ancho 10cm *9cm Materiales Madera Cantidad de piezas 5 edad 3 años 5 bolsas de enseñanza de juguetes for niños 5 piezas por paqueteIncluye1 × laberinto juego de enseñanza de madera estimulación temprana del bebé1 × reloj de enseñanza de madera con números educativos1 × juguete de articulación de oruga for la enseñanza de madera infantil1 × madera de enseñanza de piano de madera infantil 8 notas de Montessori1 × arco iris				

				cálido superpuesto base de clavos de torre de anillo La edad recomendada es de 36 meses				
187	PRIMERA INFANCIA	21	Tapete Piso Fomi Rompecabeza Bebe Foamy 12 X 60cmx60cm Fomy	Medidas - Largo - 60cm Ancho - 60 cm Altura 1.5 cm - Piso 100% (tipo de material) - Un lado liso el otro corrugado - No contiene materiales reciclados - No absorbe líquidos y es resistente al cloro				
188	PRIMERA INFANCIA	2	Piscina de pelotas Grande	Características:Cuadrada Práctico sistema de ajuste con velcro Medidas de los lateral: 2 m x 2 m Estructura en MDF y Yumbolom Laterales Material: Lona Verano 200x200x50 cm Paredes en 12 cm de Grueso Piso en espuma de 5 cm de Grueso Forrada en Lona Verano Incluye: colores surtidos de los laterales Colchoneta base incluida tamaño de 2m*2m Lona 100 % impermeable en la parte externa Cierre fino y costura industrial de alta calidad Práctico empaque para almacenamiento Incluye: 4 módulo 1 pz Colchoneta base 2m*2m 200 pelotas colores surtidos de diametro de 8 cm de fabricaciòn de plastico atòxico				
				VALOR TOTAL				

VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS.

_____

El Precio unitario y total ofertado, incluye IVA, sí es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio y/o bien requerido.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

NIT Y C.C: _____

FORMATO No. 1

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
Municipio de Madrid Cundinamarca.
XXXXXXXXXXXXX

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. XXXX

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Contratación de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año mas.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____ _____
_____ _____
_____ _____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 2
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
Municipio de Madrid Cundinamarca.
XXXXXXXXXXXX
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en. Unión Temporal para participar en la xxxxxxxxxxx de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año mas.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

_____ _____
_____ _____ _____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto
(2) oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMATO No. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
La presente se expide a los _____,( ) del mes de _____ de 202XX.
FIRMA

_____
C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FORMATO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Madrid, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PUBLICA No. (El establecido en la convocatoria) de 202XX, para la celebración de un contrato de "(Conforme al objeto de la convocatoria)" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de Madrid para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o

Cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio de Madrid ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del el Municipio de Madrid durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil diecinueve (202XX).

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

FORMATO N 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de…….) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Alcaldía Municipal de Madrid, adelanta el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SI-XXX, que tiene como objeto: XXXX

Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción Ley 1474 de 2011.

Que el Proponente tiene interés en el proceso referido y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Alcaldía Municipal de Madrid es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones definitivo.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, así como las condiciones de transparencia, equidad e igualdad del pliego de condiciones definitivo.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a renunciar a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente proceso.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía Municipal de Madrid cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones definitivo y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del pliego de condiciones definitivo.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en Madrid – Cundinamarca a los _____ días del mes de _____ del año 202X.

EL PROPONENTE

Firma
C.C. No.

NOTA: En Caso de Consorcio o Unión Temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

FORMATO No. 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proponente: _____

Proceso de Contratación: SI-013-2026
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

El proponente declara que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones, Fichas Tecnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección **SI-013-2026** y que son requeridos en el desarrollo de la ejecución del o los contratos resultantes del presente proceso de selección, las cuales no podrán ser inferiores a las requeridas por la Entidad.

Así mismo el proponente se compromete a dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el numeral **1.16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O EL SERVICIO** del pliego de condiciones del presente proceso de selección, reconociendo que esas son las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la ejecución de los contratos.

Nota: El proponente deberá allegar junto con su propuesta los documentos requeridos en los requisitos habilitantes técnicos y ponderables del presente pliego de condiciones.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

NIT Y C.C: _____